



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1986

I LEGISLATURA

Núm. 185

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

Vicepresidente: Don Antonio Natal Alvarez

Sesión celebrada el día 2 de Diciembre de 1986, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

— Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social, para informar a la Comisión sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para mil novecientos ochenta y siete, referentes a su Consejería.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Comienza la Sesión a las 17,15 horas.	5528	Réplica del Sr. Montoya Ramos.	5534
El Vicepresidente, Sr. Natal Alvarez, abre la Sesión y felicita al Consejero de Bienestar Social por su nombramiento.	5528	Dúplica del Sr. Consejero de Bienestar Social.	5534
El Secretario, Sr. Tomillo Guirao, da lectura al Orden del Día.	5528	Intervención del Secretario General de Salud Pública y Asistencia Primaria, Sr. García Encabo.	5535
El Consejero de Bienestar Social, Sr. Arauzo González, informa a la Comisión.	5528	El Consejero de Bienestar Social amplía información.	5535
Se interrumpe la Sesión durante veinte minutos.	5531	Nueva intervención del Sr. Secretario General de la Consejería de Bienestar Social.	5535
El Vicepresidente, Sr. Natal Alvarez, reanuda la Sesión.	5531	En turno de Portavoces interviene el Sr. Ares Martín por el Grupo Popular.	5535
En turno de Portavoces interviene el Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto).	5531	Contestación del Sr. Consejero de Bienestar Social.	5536
Contestación del Consejero de Bienestar Social, Sr. Arauzo González.	5533	Intervención del Director General de Servicios Sociales, Sr. Pérez Escamilla.	5537
Intervención del Secretario General de la Consejería de Bienestar Social, Sr. Ridruejo Alonso.	5533	Intervención del Sr. Secretario General de la Consejería de Bienestar Social para ampliar información.	5537

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Réplica del Sr. Ares Martín.	5537	Contestación del Sr. Consejero de Bienestar Social.	5542
Dúplica del Sr. Consejero de Bienestar Social.	5538	Pregunta del Sr. Leivar Cámara. (Grupo Popular).	5542
Nueva intervención del Sr. Secretario General de la Consejería de Bienestar Social.	5538	Contestación del Sr. Consejero de Bienestar Social.	5543
En turno de Portavoces interviene el Sr. Granado Martínez por el Grupo Socialista.	5538	Pregunta del Sr. Hernández Hernández. (Grupo Mixto).	5543
Contestación del Secretario General, Sr. Ridruejo Alonso.	5540	Contestación del Sr. Consejero de Bienestar Social.	5545
Nueva intervención del Sr. Granado Martínez.	5540	Intervención del Sr. Director General de Salud Pública y Asistencia Primaria.	5545
Contestación del Sr. Consejero de Bienestar Social.	5541	Ampliación del Sr. Consejero de Bienestar Social.	5546
El Vicepresidente, Sr. Natal Alvarez, abre un turno de preguntas para los Procuradores miembros de la Comisión.	5541	Intervención del Sr. Director General de Servicios Sociales.	5546
El Sr. Alonso Sánchez, Grupo Popular, formula su pregunta.	5541	Réplica del Sr. Hernández Hernández.	5546
Intervención del Sr. Consejero de Bienestar Social.	5541	Dúplica del Sr. Consejero de Bienestar Social.	5547
Contestación del Secretario General, Sr. Ridruejo Alonso.	5541	Intervención del Sr. Director General de Salud Pública y Asistencia Primaria.	5547
Intervención del Director General de Salud Pública y Asistencia Primaria.	5541	Pregunta del Sr. Criado Escribano. (Grupo Popular).	5547
Nueva intervención del Sr. Alonso Sánchez.	5542	Contestación del Sr. Consejero de Bienestar Social.	5548
Contestación del Sr. Director General de Salud Pública y Asistencia Primaria.	5542	El Sr. Vicepresidente levanta la Sesión.	5548
		Se levantó la Sesión a las 19,50 horas.	5548

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Buenas tardes, señor Consejero y señores Procuradores. Comienza la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio en la que comparece el Consejero de Bienestar Social.

En primer lugar, deseamos felicitarle por su reciente nombramiento y desearle mucho éxito en su gestión. El señor Secretario tiene la palabra para dar lectura al Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR TOMILLO GUIRAO).

Orden del Día: "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Bienestar Social, para informar a la Comisión sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para mil novecientos ochenta y siete, referente a su Consejería".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ). El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR ARAUZO GONZALEZ). Señor Presidente, señores Procuradores. Al igual que hace unos días, al comparecer por primera vez ante la Comisión de Bienestar Social, yo quisiera manifestarles el honor que supone para mí actos como el que hoy vamos a llevar a cabo. Quiero también dejarles patente mi disposición de tomar buena nota de todos aquellos temas y sugerencias que aquí se hagan, y les aseguro que ellos serán tratados, dentro del equipo directivo de la Consejería, con el mayor cariño. Por otro lado, quiero también agradecer por anticipado aquellas críticas o sugerencias que a la gestión que se me ha encomendado se le puede hacer desde esta Comisión.

Hace poco más de un año, mi antecesor en el cargo se dirigía a esta misma Comisión presentando, —según manifestaba en la intervención que ante Sus Señorías tuvo—, el Presupuesto de la Consejería de Bienestar Social para mil novecientos ochenta y seis. Se decía entonces que aquel Presupuesto era, por primera vez en la breve historia de la Comunidad Autónoma, un Presupuesto consolidado, que respondía —hecha la puntual excepción de la transferencia de los Centros de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional— a la plasmación numérica de los recursos puestos al servicio de las transferencias recibidas, sin que existiera, a medio plazo, previsiones de otras transferencias. Ello, dejando aparte el deseo irrenunciable cualquier Administración sanitaria de asumir cuanto antes las competencias del INSALUD, era, ciertamente, una buena noticia desde el punto de vista presupuestario, ya que, en el momento en que podía afirmarse la consolidación, se estaba afirmando una mejor posibilidad de abordar una correcta planificación, cada ejercicio económico; planificación que, como Sus Señorías conocen, es desvirtuada durante las etapas de asunción de competencias y servicios.

El Proyecto de Presupuestos de mil novecientos ochenta y siete que hoy presentamos contempla, al igual que aquél, una consolidación de las transferencias, y ha supuesto un instrumento de utilidad para la planificación de las actividades que en el ámbito competencial de la Consejería de Bienestar Social, y dentro de cada Programa Presupuestario, corresponde realizar a la Administración de Castilla y León. El equipo directivo de la Consejería considera que las actividades programadas, y los recursos económicos destinados a posibilitar su ejecución, son, dentro de las limitaciones presupuestarias, las mejores posibles para elevar las cuotas de bienestar de los

ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma, y espero y deseo que esta opinión sea compartida por Sus Señorías.

Dentro de las tres áreas competenciales de la Consejería de Bienestar Social, comenzaremos por el Área de Salud. Y en primer lugar, quisiera destacar el hecho de haberse promulgado, en el transcurso del corriente año, la Ley General de Sanidad, que establece que —"tanto el Estado como las Comunidades Autónomas y las demás Administraciones Públicas competentes, organizarán y desarrollarán todas las acciones sanitarias, dentro de una concepción integral del Sistema Sanitario"—. Y digo esto por salir al paso de algunas objeciones, que por haber sido formuladas en años anteriores por Sus Señorías —e incluso recientemente la Comisión de Bienestar Social—, se han convertido en lugares casi comunes en la discusión de los Presupuestos de esta Consejería.

No estamos invadiendo terreno de otras administraciones cuando enfatizamos nuestras actuaciones hacia la Atención Primaria de Salud. Estamos, simplemente, cumpliendo el mandato del Artículo 43.2 de la Constitución en el marco de competencias que nuestro Estatuto nos da. Competencias de cuyo alcance no resta ninguna duda, al quedar despejadas las incógnitas formuladas por Sus Señorías, una vez ha sido promulgada la Ley General de Sanidad.

Todas las Administraciones Públicas concurren a potenciar la salud de los ciudadanos integrándose en los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, que operan, bajo la dirección de éstas y coordinado con la Seguridad Social, como elemento constitutivo del Sistema Nacional de Salud que la Ley prevé. La propia noción de "Sistema" como un todo armónico impide distinguos competenciales en el ámbito de atención primaria; aunque la mayor concurrencia de medios personales en el ámbito urbano, procedentes de la Seguridad Social, venga haciendo que el esfuerzo de nuestra Administración Autónoma se concentre en el medio rural en que nuestros sanitarios locales constituyen el aporte único de personal sanitario a dicho ámbito.

Dentro de nuestras actuaciones en el campo de la Atención Primaria, es preciso continuar con la dotación de infraestructura en Centros de Salud y Consultorios Locales y su equipamiento para proveer de un medio físico adecuado a los miembros de los equipos de atención primaria, insuficientemente dotado para desarrollar las tareas que le son encomendadas. Entre este equipamiento quisiera destacar el hecho de la dotación de equipos de radiotelefonía, que va a permitir una más fácil localización de los miembros de los equipos de atención primaria, y, por ende, aumentará la accesibilidad a estos servicios por parte de la población. Para darles una idea del estado actual de esta dotación de infraestructura, les puedo decir a Sus Señorías que, hasta ahora, tenemos construídos y en fase de construcción o reforma un total de sesenta y cuatro Centros de Salud, de los ciento sesenta y ocho que se preveía ya en nuestra Comunidad;

y setecientos treinta y uno de los dos mil doscientos veinte Consultorios Locales previstos. Por otro lado, es necesario también que los equipos de atención primaria constituídos continúen o comiencen —los que se integren en el transcurso del año—, con la colaboración y ejecución de "Programas de Salud", y es preciso también, —y ello quedó bien patente en las Segundas Jornadas de Atención Primaria de Castilla y León celebrada recientemente en Burgos—, atender a la formación continuada de estos profesionales, como único medio de mantener actualizados conocimientos, habilidades, y una actitud favorecedora del trabajo en equipo y programado. Puedo destacarles —dentro de estas actividades de formación continuada—, la entrega que se hace a todos los médicos de Atención Primaria de Salud de documentación profesional que les permite conocer los últimos avances científicos dentro del campo de dicha Atención.

Está previsto también en este año mil novecientos ochenta y siete, la constitución y desarrollo en todas las zonas básicas de salud que dispongan de equipo de atención primaria integrado, de los Consejos de Salud de Zona como órganos de participación de la Comunidad en los Servicios de Salud, a través de los Ayuntamientos, Sindicatos, Asociaciones, etcétera. Las funciones de estos Consejos de Salud, han sido reguladas por Orden de veintitrés de Julio de mil novecientos ochenta y seis de esta Consejería.

Independientemente de los Programas de Salud de cada equipo de atención primaria..., que cada equipo de atención primaria considera prioritarios en función de los problemas de salud que ha detectado en su zona, la Dirección General de Salud Pública tiene previsto el desarrollo de otros de modo generalizado en toda la Comunidad Autónoma, y ello en razón también de responder a problemas de salud ampliamente difundidos en nuestro territorio, de trascendencia para la salud de todos los ciudadanos, y que se consideran vulnerables a las actuaciones de los Servicios de Salud. Sin entrar en la relación detallada de todos y cada uno de ellos, creo que el mencionar problemas como son en nuestra Comunidad: la hidatidosis, la salud bucodental, la triquinosis, enfermedades de declaración obligatoria vacunaciones, salud escolar, gripe, etcétera..., hace ver claramente la necesidad de afrontarlos directamente, desde la Dirección General, en cuanto a su programación, aunque su ejecución —como es lógico—, se efectúe por los equipos de atención primaria o sanitarios locales aún no integrados. Y todo ello en aras de conseguir una mayor cobertura y uniformidad en su tratamiento. El continuar desarrollando el sistema de Registro de Atención Primaria sería una actividad fundamental dentro de este Área competencial para conseguir un buen aporte de datos que apoyen y faciliten las tareas de planificación inherentes a esta consejería.

El tratamiento presupuestario dado a estos proyectos; se articula en dos Programas: el 014 y el 015, de los que este último soporta, básicamente, las retribuciones y los gastos de Formación continuada del personal que actúa

directamente en los equipos de atención primaria; y aquél, el 014, los costos derivados de las funciones de: Inversión, Mantenimiento, Planificación y Apoyo —tan técnico como económico—, a los equipos de atención primaria y sanitarios locales. Se contempla igualmente en este Programa, el 014, la aportación inversora de la Comunidad en una cuantía realista, a la vista de las posibilidades presupuestarias, al segundo nivel de la Asistencia Sanitaria. Estos fondos se pretende dirigirlos, fundamentalmente, a potenciar servicios hospitalarios, para que adquieran el carácter de "regional" en los casos en que no haya ninguno así clasificado en nuestra Comunidad; y, por otro lado, a equipamientos básicos en Centros en los que suponga un beneficio muy significativo inmediato para la población a la que se atiende. Sesenta millones es la cantidad presupuestada a distribuir por igual entre los Capítulos VI y VII.

Dentro del Programa 014, los créditos consignados en el estado de gastos correspondientes al Capítulo I y II experimentan un incremento que es debido, fundamentalmente, a la asunción por esta Consejería de las transferencias de la Administración Institucional de Sanidad Nacional.

En el Programa 015, podrán observar Sus Señorías que, dentro del Capítulo I, se ha previsto un aumento de 30.000.000, con lo que se pretenden financiar las retribuciones complementarias de los Veterinarios, que, a título experimental, van a ser integrados en los equipos de atención primaria ya constituidos, siguiendo las directrices del Decreto de Creación de Estructuras Básicas de Salud, y la propia Ley General de Sanidad.

En el Area de Consumo, que se financia a través del Programa 022, bajo la denominación de "Ordenación, Control e Información sobre el Consumo", está previsto, por un lado, la actualización de la dotación y el equipamiento de los Laboratorios dependientes de esta Consejería, como apoyo al control de la calidad de los alimentos. Dentro de estas actividades de regulación y control, tanto de los alimentos como de los productos industriales y servicios, se va a potenciar durante este año mil novecientos ochenta y siete la acción inspectora, si bien, no sólo en los aspectos represivos del fraude sino también en aquéllos contemplados dentro de los que se entiende como "educación para el consumo". Está previsto, dentro de este Programa 022, prestar apoyo y asistencia técnica a las Corporaciones Locales mediante subvenciones a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor, por el Convencimiento del importante papel que deben desempeñar en el acercamiento de la Administración al administrado en materia de consumo. A las Asociaciones de Consumidores, por la labor educativa y de información y por su tarea de control de la Administración, así como por servir de cauce de participación, es necesario en tanto no tengan suficiente entidad financiera, prestarles ayuda técnica y económica, apoyando los programas específicos de actividades y difundiendo y fomentando el asociacionismo, todo ello

sin merma de la independencia de todas y cada una de ella. También, dentro de este Programa 022, está previsto atender a las necesidades de Formación continuada en materia de Consumo, del personal de las Asociaciones Territoriales y Sanitarios Locales.

Para una mayor organización —y por la complejidad y trascendencia que dentro de este Area está tomando—, se ha dotado para este ejercicio el embrión de un nuevo Servicio dentro de la Dirección General de Consumo: se trata del "Servicio de Higiene de los Alimentos", de cuya importancia no creo nadie dude.

En este Programa 022, los créditos consignados en el estado de gastos correspondientes al Capítulo II experimentan disminución a consecuencia de la adscripción de medios y funciones a la Consejería de Transporte, Turismo y Comunicaciones, efectuada en virtud del Decreto 169/85 de siete de Noviembre. Dentro de este nuevo Programa, se mantienen, por último, los créditos del Capítulo IV.

En cuanto al Area de Servicios Sociales, dentro de esta Consejería —y en tanto no se apruebe la Ley de Servicios Sociales, cuyo Proyecto es previsible dentro de estas Cortes en los primeros meses del próximo año mil novecientos ochenta y siete—, hemos de afrontar, con cargo al Programa 009, el mantenimiento y creación tanto de los Centros propios como, a través de las subvenciones establecidas de años anteriores, los dependientes de Entidades Locales y otras Instituciones o Asociaciones sin ánimo de lucro. Aunque es propósito de esta Consejería mantener apoyo y ayuda a la iniciativa social, la cantidad destinada a este fin se ha visto mermada por el descenso de la aportación que el Estado hace a este fondo. Continuando las actuaciones iniciadas en el año anterior esta Consejería tiene —dentro de este Area de Servicios Sociales—, intención de continuar promoviendo el establecimiento de los Servicios Sociales de Base, esto es, de las unidades básicas de acción social, por entender que ello va a permitir una descentralización administrativa y un conocimiento mayor de la problemática social de la Comunidad, así como su desarrollo. Con este fin, se mantiene el mismo esfuerzo económico del Ejercicio pasado.

En el mismo Area de Servicios Sociales, pero dentro del Programa 010 —en los conceptos 254 y 273—, observarán Sus Señorías un incremento que es debido a la asunción, por parte de la Consejería, de la gestión de las nóminas del Fondo de Asistencia Social. Asimismo, la cuantía del concepto 482 ha decrecido en favor de la 483 por haberse unido, en este último, las ayudas que se prestan a minusválidos con las de personas en estado de necesidad, y dejando, únicamente, en la 482, las becas destinadas a minusválidos.

El Programa 013 contempla, por último, la financiación de las actividades de alta dirección y servicios generales, que en el nivel central de la Administración Autonómica se dirige a la consecución de los objetivos

de los restantes Programas, a los que me he referido anteriormente.

De la infradotación de este Programa ha tenido ocasión de hablarles mi antecesor, en ocasiones anteriores. En la línea de austeridad que ha venido siguiéndose, se continúa con realismo la dotación de dichos Servicios Centrales, que significan aún, después de este Presupuesto, tan sólo el 3,69% de las personas dependientes de esta Consejería, o, lo que es lo mismo, hay una persona en Servicios Centrales por cada setenta y seis en Servicios Periféricos. En este sentido debo indicar que la mayor parte de este aumento se debe, por un lado, a la creación del Servicio de Higiene de los Alimentos, ya señalada; y, por otro, al desarrollo de diversos órganos horizontales para mejorar su eficacia, cuales son: el Servicio de Asuntos Económicos y la Intervención Delegada.

El incremento que dentro de este Programa 013 experimentan los créditos consignados en el estado de gastos, correspondientes al Capítulo II, obedecen a la nueva ubicación física de las dependencias administrativas de los Servicios Centrales de esta Consejería, lo que va a permitir una gestión mucho más fluida y en más corto tiempo.

Esta exposición que he entendido sería mejor si fuese breve, —ya que el objeto de mi comparecencia es más el de someterme a las preguntas de Sus Señorías— sólo ha pretendido establecer el hilo conductor de la continuación de esta Sesión, que ha de abrirse a continuación. He pretendido simplemente señalar a Sus Señorías las ideas maestras que se han seguido en la concepción del Presupuesto. Entiendo corresponder a prolijos detalles en esta primera fase no hubiese sido excesivamente útil, puesto que son demasiados los conceptos presupuestarios existentes como para explicarlos todos a satisfacción plena. De ahí que considere más oportuno, para facilitarle su tarea de control, que a partir de este momento, como ordene el señor Presidente de la Comisión, vayamos respondiendo a cuantas cuestiones —ya generales, ya de detalle—, sean formuladas por Sus Señorías sobre este Proyecto de Presupuestos, que pretende contar con su confianza y apoyo para su aprobación; ya que, con mayor o menor acierto, es el fruto del esfuerzo del equipo de la Consejería, que ve en él un instrumento para incrementar el bienestar de nuestros ciudadanos. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ). Muchas gracias, señor Consejero. De acuerdo con la costumbre de esta Comisión, y para dar tiempo a los Portavoces de los Grupos a que formulen sus preguntas y las preparen, se suspende la Comisión por un tiempo de diez minutos..., y dentro de diez minutos justamente, la reanudaremos.

(Se suspende la Comisión a las 17,45)

(Se reanuda a las 18,05)

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Reanudamos la Sesión. En primer lugar, el Portavoz del Grupo Mixto, señor Montoya, tiene la palabra durante un tiempo aproximado de diez minutos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias, señor Presidente, señor Consejero, señores Procuradores. Yo quiero, en primer lugar, transmitir la más cordial felicitación al señor Consejero, y desearle los mayores éxitos en nuevo cargo; sumándome, en este caso, a la felicitación ya transmitida por la Presidencia de la Comisión, en nombre propio y del Grupo Mixto.

Yo estaba pensando, al leer este Presupuesto..., este año este Presupuesto, no sé si el señor Consejero que cesó previó la crisis, y le dejó un Presupuesto un tanto..., no digo confuso, pero sin definir. No hay ni una sola partida... Porque otros años, en la Consejería de Bienestar Social, generalmente, se especificaban dónde se hacían las inversiones, dónde se creaban los Centros de Salud... Y este año, a todas las partidas, las han cogido, las han puesto un punto y un cero detrás y sin provincializar. No hay ni una sola que esté provincializada, ni que se diga dónde... dónde se va a invertir. Porque —yo siempre tengo que hacer la observación de que cuando digo que las partidas no están provincializadas, aquí mucha gente piensa que es que yo quiero provincializar todo y lo quiero provincializar en Burgos, porque aquí hay algún que otro recelo, señor Consejero, hacia los de Burgos—, y no es eso la verdad. Sino que lo que yo quiero es, pues simplemente, que el Presupuesto arroje un mayor detalle, que se sepa dónde se hacen las cosas o dónde está previstas hacerlas... Y este año, en la de Bienestar Social —yo no sé por qué motivo—, la verdad es que no han puesto nada. En este sentido, a lo mejor, yo voy a hacer demasiadas preguntas; quisiera no hacer tampoco demasiadas, porque luego dicen los del Grupo Popular que les pregunto todo, y, cuando les llegan a ellos, ya no saben qué preguntar; pero..., así y todo yo me veo en la obligación de hacer algunas preguntas.

Bueno. Yo he empezado por el Programa..., por el Servicio 01 y el Programa 013 —y aquí hay un concepto 461, que luego se repite en el 481 de Becas para Formación de Post Graduado Psicólogo... El primero es para Corporaciones Locales. Yo querría aquí preguntar cuál es el sistema o cómo se hace la subvención a la financiación a estos Post Graduados para las Corporaciones Locales; —Supongo que será a base de una subvención compartida con las Corporaciones Locales—; como no se dice en ningún sitio yo le querría preguntar. Y, en cambio, el 481 supongo que son Becas simplemente a Post Graduados. De la misma forma, el 482, que son "Trabajos y Estudios Técnicos", es una partida de 20.000.000 de pesetas, que es una partida importante; si era posible tener algún detalle más sobre la misma.

De la misma forma, el Capítulo 612, supongo que son para hacer mejoras de los edificios centrales. Estos edificios centrales son 12.000.000 y que todos los años

son unas partidas importantes también. Como el 665, "Mobiliario y Enseres", si es para equipar —yo creo que lo da a entender así—. "Equipamientos de Edificios administrativos", supongo de la Consejería, que es aquí, en Valladolid... Vamos, si era posible saberlo.

Y luego aquí, además de la 482, hay otra partida... también para Trabajos y Estudios Técnicos, de 11.000.000 y pico de pesetas, que es la partida 273, Concepto 173, sí, yo quería preguntar, simplemente, si hay algún tipo de estudios definidos, o hay que entender que son las previsiones para posibles estudios que están sin definir; porque, por la cantidad, pues pienso, que están ya definidos.

Luego, pasando al Programa 14, dentro del Servicio 02, bueno..., yo aquí tenía apuntadas dos partidas, pues, no por nada, sino, simplemente, por lo pequeñas. Hay una que dice: 262, personal, 4.000.000, y yo no sé qué quiere ser, porque si están los funcionarios, los laborales fijos, los eventuales, bueno... yo no sé qué es otro personal, si es algún tipo de personal eventual, o algún...; porque, normalmente, en otras Consejerías, estas partidas no las he visto. Y, también, el Concepto 191 que esto lo destaco por lo pequeño, porque cuando esta partida es de una Consejería de un Presupuesto tan importante como la de Bienestar Social, esta es una partida que me sorprende en todas la Consejerías por lo pequeña. Parece ser que la formación y el perfeccionamiento del personal no nos importa demasiado, el perfeccionamiento del personal propio; es decir, damos 20.000.000 ó 15.000.000 de vez en cuando, por ejemplo, para Becas o Post Graduado, y sin embargo, para la formación del personal, no damos más que 500.000 pesetas, y me parece muy poco.

Luego, está la partida 602 y 605, que estas partidas siguen por su importancia, que en total suman 288.000.000, sobre los Centro de Salud y Consultorios Locales, si hay algunas predicciones de ubicación de ellos, o si hay algún detalle de estas inversiones y lo podemos conocer, con un poco más de profundidad, por la importancia, repito, que tienen. Lo mismo que los tres Conceptos que van seguidos: 662, 665 y 667, que en total son: 224.000.000, que es para la reparación de Centros y edificios; supongo que tendrán ya un destino determinado, y que tampoco se nos dice; en el detalle de inversiones no se nos dice, y... yo no sé porqué, porque siempre viene el dichoso cerito detrás.

Bueno luego pasando al Programa 15, el Programa 15 de Sanidad Local, dentro del Servicio 02, tiene pocas partidas. Aquí destaca, sin embargo, una de 19.000.000 para Reuniones y Conferencias, la 267. A mí me gustaría preguntar por ella, a ver si... está justificada de alguna forma o, simplemente, es por una previsión hecha... tan grande por algún motivo.

Pasando al Servicio 03, Programa 014, hay también dos partidas importantes: la 655, que es el Mobiliario para el Desarrollo Hospitalario; y otra para Desarrollo

Hospitalario, el 742, también de otras Empresas y otros Entes Públicos; y he visto también el detalle de inversiones, y simplemente dice: "para desarrollar el Plan Regional de Especialidades". Supongo que tienen algún destino determinado que tampoco se nos dice.

Viniendo al Programa 22, dentro del Servicio 04, hay unas partidas, la 461: "Creación de Oficinas Municipales de Información al Consumidor" a las Corporaciones Locales. Pienso que pueden ser un Programa para emplear a demanda y que además, en ese caso a lo mejor no se pueda decir dónde. Pero yo quería preguntar si es así o si es por el contrario la creación de algún tipo, de alguna Oficina Municipal Informativa en algún sitio. Supongo que esa demanda, el Capítulo 471, Empresas Privadas, son 2.000.000, no vale la pena. Y luego también, los Laboratorios de Consumo, la 612 y el 615 de partidas que suman 33.700.000 pesetas, y que, bueno, yo no sé si ésto es para los laboratorios en general, o también van destinados a la dotación de algún laboratorio de alguna forma especial. Y..., casi finalmente, en el Servicio 05 del Programa 09, vuelve a haber unas partidas importantes: la 461 y la 462, que en total suman 104.000.000 de pesetas; tampoco se dice de estas Unidades Básicas de Asistencia Social, que es a lo que se destina, dónde van a estar implantadas; dice "en las Corporaciones Locales", y nada más.

Aquí están también, lo mismo sucede con la construcción de Centros Sociales, el Concepto 761, que son 223.000.000 de pesetas, o el 781, que son 37.000.000 y pico, y tampoco dice "Familias e Instituciones sin fines de lucro, para construcción de Centros Sociales, Centros de Servicios Sociales"; quizá esta partida también es una partida para utilizar la demanda; pero no lo sé si es así o, no es así.

Bueno, y finalmente, poco tiene que decir el Servicio 05, Programa 010, porque este, fundamentalmente, es el sistema de... de ayudas a ancianos, enfermos... etcétera; es un Servicio, o un Programa de mucho contenido económico, pero, en definitiva, muy sencillo.

Y los dos últimos: el Servicio 05, dentro del Programa 014, y el Programa 022, que yo me he preguntado para qué se traen aquí y no se ha incluido; pues debe ser, nada más, para meter una o dos personas que hay en cada uno de los Servicios en uno de los Programas, que debe pertenecer al Servicio 05; pero que, me parece, no vale la pena haber hecho una separación dentro del Programa que lo podía haber incluido en el Servicio 014; en el Programa 014, perdón, dentro del Servicio 02. Yo no he visto aquí la razón para separar unos Programas que tienen 2 y 1.000.000 y pico de contenido, es muy poca cosa. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ). Muchas gracias, señor Montoya. El señor Consejero tiene la palabra para responder, sabiendo que puede dar audiencia a algún alto cargo de su Departamento cuando lo estime oportuno.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR ARAUZO GONZALEZ). Señor, me va a disculpar; si alguna de las cosas no se las contesto, me las vuelve a decir Su Señoría, porque... quizá no haya tomado nota suficientemente. Yo quería contestar, bueno, de modo global, a las dudas que plantea con respecto a las subvenciones para la construcción de Centros de Salud y Consultorios Locales; con respecto a las subvenciones para las Unidades Básicas de Acción Social; con respecto, dentro del 09, a lo que es el 761, que son subvenciones para Instituciones sin ánimo de lucro... Creo que son éstas, fundamentalmente, las que planteaba. Todas ellas se conceden previa convocatoria pública, a la cual se accede, y en razón a una serie de requisitos, bueno, pues se resuelve; y por ese motivo, no puede estar ese Presupuesto destinado a un Centro concreto ¿no?. Tanto la construcción de Centros de Salud, las subvenciones a Corporaciones Locales, como las subvenciones a Corporaciones Locales, también, para la localización de las Unidades Básicas, como las subvenciones a las Instituciones sin ánimo de lucro... todas ellas, ya este año pasado, ha habido convocatoria pública; convocatoria en las cuales todas se han resuelto; entonces, hasta que no se resuelvan no se puede saber dónde van, por eso es por el motivo por el que viene, por el que viene de ese modo.

El tema de los dos lugares donde se habla del "Desarrollo Hospitalario", hay uno en el Capítulo VI y otro en el Capítulo VII, los dos de 30.000.000 de pesetas que han sufrido un incremento con respecto al año pasado de 10.000.000, pero que proviene de otro sitio que ha disminuido, se ha decidido distribuirlo entre los dos Capítulos en razón a que es previsible que haya transferencias de AISNA de Hospitales, y bueno, para acometer, dentro de lo que es el Capítulo VI, directamente desde la Consejería, pues alguna obra urgente o algún equipamiento urgente que haya que hacer.

Vamos a ver, yo creo que el resto de las preguntas del Programa 13 casi las podía contestar el Secretario General.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ). Sí, el Señor Secretario General tiene la palabra para completar la información.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL (SEÑOR RIDRUEJO ALONSO). Gracias, Señor Presidente. Sí Su Señoría dentro del Programa 13 se había interesado, además de por aquéllo que le ha señalado el Señor Consejero, por la aplicación 273, creo recordar... denominado "Estudios y Trabajos Técnicos". Bien, ésta es una partida destinada, digamos, a una variedad de funciones; es decir, dentro de lo que "Estudios y Trabajos Técnicos" se denomina, cabe la realización de diversas cuestiones, por poner un ejemplo, bueno, con cargo a esta partida, en su momento se hizo la guía de recursos y necesidades sociales, cuya publicación se ha iniciado recientemente. La razón del incremento básicamente obedece a que, como Su Señoría conoce a lo largo de los Ejercicios

pasados, por parte de la Administración de la Comunidad se ha hecho un esfuerzo importante por la informatización de la Administración y, bueno, se ha adquirido diverso aparataje informático, es decir, eso que en la jerga informática se denomina el *Hardware*. Y, digamos que la especificidad de las funciones encomendadas a la Consejería, las aplicaciones normales que pudieran ser adquiridas por parte de la Junta para gestión ordinaria, como podían ser las de personal, etcétera, etcétera..., gestión económica y algunas similares, debe ser completada con, digamos, algunas aplicaciones, es decir un *Software* específicamente sanitario que nos permita, bueno, pues acceder a la informatización de las historias clínicas y, bueno, a todo lo que significa el sistema de informatización sanitaria. Que qué tratamiento debe darse a éso, puesto que suele hacerse a cargo; pues, indudablemente, el de "Estudios y Trabajos Técnicos". Esa es un poco la razón del incremento que la partida sufre sobre el Ejercicio anterior.

Luego, alguna cuestión que Su Señoría había señalado, que he tomado nota; le pido por favor si me dejara algo, dado que me acabo de incorporar ahora mismo a la reunión, que me lo recuerde; yo con gusto se lo contesto, si es posible.

Bueno, sobre el 461 y el 482, yo le he señalado al Señor Consejero que, en definitiva, el problema de todas las transferencias en los Presupuestos, tanto las del Capítulo IV como las del Capítulo VII, es que, cuando no son nominativas, tienen que ser necesariamente, por imperativo legal, objeto de convocatoria pública; entonces, difícilmente puede provincializarse. Y bueno, en todo caso, por ampliarle algo más la finalidad del 461 y el 482, concretamente ambas responden a un Programa que lleva ya dos años en marcha, que es la de la concesión de ayudas y becas con diversas modalidades. Concretamente, la 461 obedece a un Programa que inició la Consejería hace dos años que permite que diversas instituciones de índole psiquiátrico y de índole de atención psicológica puedan crear plazas con características similares a las que en la Seguridad Social se denominan plazas de M.I.R.; en este caso, destinadas a psicólogos. Entonces, bueno, este era un Programa previsto a, —creo recordar—, a un plazo mínimo de tres años, que sería lo que se entendía que debía durar el período de formación de cada una de estas plazas; y, en definitiva, lo que hace el 461 es continuar ese Programa, que sería el tercer año que estaba en marcha. Y por lo que respecta a todos los Conceptos del Artículo 48, Su Señoría se interesaba por el 482..., la... el destino de este Concepto es el de subvencionar la realización de Tesis Doctorales o Estudios y Trabajos Técnicos, realizados también por post graduados, bien en equipo, bien a título individual, dentro de una convocatoria que anualmente aparece en el Boletín, y que, bueno, a la vista del interés que puedan tener los trabajos, siempre que tengan relación con alguna de las áreas que la Consejería viene... en las que la Consejería tiene competencias, bueno... después de esa

convocatoria se seleccionan aquellos trabajos más interesantes y entonces lo que se hace es la concesión de Becas con cargo a ese Concepto 482, que se diferencia del 481, en definitiva, porque para lo que el 481 sirve es para que determinados post graduados completen su formación en Centros Oficiales después del Grado.

Después Su Señoría, me parece, se había interesado por el 61.12 y el 665, 615, concretamente, el Concepto que se denomina "Edificios y otras Construcciones" —seguimos en el Programa 013— y "Mobiliario y Enseres". Bueno, si Su Señoría conoce que la Consejería ha instalado una nueva sede en la carretera de Burgos, y el Concepto 612, el objeto que tiene, básicamente, es finalizar la inversión de remodelación de ese edificio, que se inició en el Ejercicio anterior; y el 665 tiene el mismo sentido, pero destinado al tema de Mobiliario y adquisición, bueno, de algún Mobiliario que siempre se cambia de sede es preciso adquirir. En todo caso, teniendo en cuenta que todos los años se produce la incorporación de algún funcionario nuevo, bien por las transferencias, bien en virtud de la Oferta Pública, bueno, parece lógico que se dote también una partida de Mobiliario en todo caso, con carácter general durante todos los Ejercicios; aparte de reponer Mobiliario que se deteriore, etcétera, etcétera. Pero, en todo caso, también este año existe una razón que es la de que, la instalación de una nueva sede, bueno, quizá requiera alguna inversión más de mobiliario. Eso creo que era por lo que respectaba al Programa 013.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR ARAUZO GONZALEZ).

Había hecho dos preguntas, una que estaba relacionada dentro del Programa 014, 191 y dentro del 015 el 267 "Reuniones y Conferencias". En el primero de ellos se extrañaba de la escasa cuantía de la misma y en el segundo del exceso. Bueno, pues el motivo está fundamentalmente en que, dentro del 015, como ya he dicho e mi exposición, dentro del Programa 015, no únicamente está para los sueldos de las retribuciones de los sanitarios locales, sino que, además de eso, está para la formación continuada, y este es precisamente el Concepto donde va incluido la formación continuada de todos los trabajadores de la Consejería, además de "Reuniones y Conferencias"; por ese motivo hay tan pequeña cuantía en el 191 del 014.

Y, bueno, el otro aspecto que preguntaba que era del 022, que yo creo que no se lo hemos contestado todavía, en el 612, 615 que era lo del Laboratorio, eso es para los Laboratorios de las Delegaciones Territoriales de la Consejería. ¿Ha quedado alguna cosa...?

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ). Muchas gracias, señor Consejero. El Señor Montoya si considera que había hecho alguna pregunta más, por favor ¿la puede repetir? para que la puedan recoger... o estaba respondida.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS. Bueno, yo creo que había hecho alguna pregunta más, pero tampoco voy a hacer demasiado hincapié en todas las preguntas que he hecho. Como, bueno, muchas de ellas van a ir respondiendo a lo largo de la tarde supongo, pues, me voy a ir enterando después.

Yo había hecho alguna pregunta más; por ejemplo, en los Centros de Salud, todas estas asignaciones que hay, si estaban ya más definidos los Centros de Salud. Yo creo que es que, porque en este caso falta todavía de tener ese mapa diseñado, que yo estaba esperando que apareciera alguna vez ese mapa de Centros de Salud, que se va diseñando un poco sobre la marcha. Entonces, bueno, yo preguntaba un poco, también, dónde se iban a hacer las partidas relacionadas con eso, por saber dónde se iban a instalar; pero, bueno... También, dentro de esto que me ha contestado, en el Programa 013, el 481 y el 482, no sé si la contestación era suficientemente precisa, en el sentido de que se me ha hablado de Tesis Doctorales para un Post Graduado. Esto es lo que yo creo que quería indicar el 481; pero yo he entendido que el 482, en cambio, era para otro tipo de cuestiones, pues se llama "Estudios y Trabajos Técnicos"; no sé si pueden englobarse los dos dentro del mismo esquema de Tesis Doctorales; pero... pero me parece que son un poco diferentes el 481 y el 482, al menos en su definición. Yo creo que sí, las demás preguntas pues eran una mayor precisión en los diferentes sitios donde se iban a hacer; fundamentalmente, todo lo relacionado con Centros de Salud o Laboratorios. Ya me ha dicho que es para los Laboratorios de la Consejería, y, por tanto, pues van a ser aquellos Laboratorios que se vayan haciendo en cada una de las Delegaciones de Bienestar Social, supongo... Sí, porque todo lo demás eran dentro del Capítulo del Programa 14, del Programa 14 el Servicio 02; pero claro, si no se puede precisar, no se pueden precisar ninguno de ellos; pues yo hablaba de los edificios, los enseres, etcétera, dónde iban a ir. Son Capítulos importantes: de 288.000.000, 224.000.000 para "reparación de Centros y Edificios"; 337.000.000 Corporaciones Locales, etcétera. Pero, he creído entender que esto falta todavía de tener la definición de las instalaciones de los mismos, y, en ese sentido, así lo tengo que aceptar, al menos que se me diga lo contrario de que sí, que están definidos algunos y que se puede decir. Si no se puede precisar, pues así lo acepto. Nada más, y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ). Muchas gracias, señor Montoya. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR ARAUZO GONZALEZ). Sí, yo creo que, vamos, tanto a la primera duda que planteaba como a estas últimas, yo creo que le puede contestar el Director General de Salud Pública, ¿no?

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ). El señor Director General puede intervenir.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA PRIMARIA (SEÑOR GARCIA ENCABO). Muchas gracias. Sí, fundamentalmente las dudas del señor Montoya son referidas a los puntos de inversión, tanto en construcción como en equipamiento de Centros de Salud y Consultorios Locales. Hay que hacer una distinción, que es que los Consultorios Locales, (como anteriormente ha dicho el señor Consejero), se gestionan a través de las Corporaciones Locales, bien de los Ayuntamientos o bien conjuntamente con las Diputaciones y los Ayuntamientos, y estas subvenciones se realizan a demanda de éstas; aunque, como luego explicaré, existe una planificación por parte de la Consejería de Bienestar Social, en la que se contemplan los puntos en donde se deben instalar los Consultorios Locales y qué tipo de Consultorios Locales. En cuanto a los Centros de Salud, aproximadamente desde hace un mes o dos meses, se viene finalizando, —como usted ha dicho—, el Mapa de Atención Primaria de la Comunidad de Castilla y León. Este mapa, que yo me imagino que va a ser próximamente, una vez ya finalizado y retocado, va a ser presentado a estas Cortes, a la Comisión de Bienestar Social, señala perfectamente los puntos donde van a estar ubicados los Centros de Salud y los distintos Consultorios Locales. Conjuntamente con la publicación de este mapa, se va a publicar próximamente en el Boletín de Castilla y León una Orden, la cual va a definir las características técnicas de los distintos tipos de Consultorios Locales a instalar en esta Comunidad. O sea, que aunque en los Presupuestos no se señalen los puntos de inversión, sí que están perfectamente planificados en el Mapa de Atención Primaria que próximamente se va a publicar. He de decir también en esto, que el punto de partida de las distintas provincias era muy distinto. Había provincias que prácticamente por el antiguo plan de Tierra de Campos, tenía una infraestructura bastante buena, como podía ser: Palencia, Valladolid... etcétera; sin embargo, otras provincias tenían prácticamente carencia absoluta de instalaciones sanitarias, y ha sido necesario hacer una mayor esfuerzo de inversión, como bien puede ser la provincia de Burgos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ). Muchas gracias, señor Director General. Señor Consejero, si desea ampliar la información.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR ARAUZO GONZALEZ). Sí, únicamente que creo que había planteado una última duda que era sobre el Programa 013, el 481 y el 482, que le va a contestar el Señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL (SEÑOR RIDRUEJO ALONSO). Sí, bueno. Antes, cuando yo le hablaba de Tesis Doctorales y Formación Post Graduada, es decir, posiblemente una tesis doctoral también forma parte de la Formación Post Graduada; lo que sucede es que, bueno, el tratamiento presupuestario que da el 481 o la finalidad presupuestaria, mejor dicho, no es la realización de una Tesis por cuenta de alguien sino el becar a

alguien que después de matricularse con carácter oficial, para un curso oficial en un Centro nacional o extranjero (imagino que Su Señoría, bueno por ponerle algún ejemplo, desde la Escuela Nacional de Sanidad hasta la realización de un Máster de Salud en la Universidad de Oxford, o en la Universidad de Quebec, por ponerle algunos ejemplos de becas que se dieron el año pasado), éso es lo que se financia con el 481. Luego, lo que significa la investigación, pero la investigación, digamos, sin necesidad de someterse a un Programa docente previa matrícula oficial, es lo que se financia desde el 482, que bien pueden ser tesis doctorales, o bien pueden ser otro tipo de estudios y trabajos de investigación realizados por Doctores; consecuentemente ya no podrían ser una tesis. Es decir, abarcan las dos cuestiones, y, además, la convocatoria se hace en dos modalidades, (por lo menos hasta ahora se ha hecho así), es decir, una modalidad para Tesis y otra modalidad para otro tipo de trabajos que no serían Tesis Doctorales. El 481 es exclusivamente para matricularse en un Curso con la duración establecida y con un Programa Oficial. En un Centro reconocido creo decir que se dice siempre en la Convocatoria sea nacional o sea extranjero.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ). Muchas gracias, señor Secretario General. El Portavoz del Grupo Popular, señor Ares, tiene la palabra.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, señor Consejero, Señorías. Queremos felicitar, en primer lugar, al señor Consejero por su nombramiento. Y, a continuación, queríamos exponer nuestras dudas en cuanto al Presupuesto, que encontramos dentro de esta Consejería. Realmente no tenemos muchas cosas que decir, esta es la verdad, y realmente no tenemos muchas cosas que decir, porque, en una Consejería con un Presupuesto de 17.000.000.000 de pesetas (la tercera más dotada de todas las Consejerías) en operaciones de capital, en el año ochenta y siete, sólo tenemos 1.359.000.000

Las transferencias corrientes en el año ochenta y siete son: 15.689.367 por 13.816.207 del año anterior. Sin embargo, en operaciones de capital realmente, el crecimiento ha sido cero. Cuando, en todas las operaciones de capital el Presupuesto de la Junta ha subido un 16,21%, en esta Consejería hemos crecido, como veíamos cero. Claro que realmente, en operaciones de capital ¿para qué podríamos decir que se podían aumentar?, ¿para qué podían subir las operaciones de capital? Cuando el 54% del Capítulo VII 337.650.000 de un total de 628.433.000 van destinados a Centros de Salud que no es competencia de la Comunidad? Usted ya ha hablado en la comparecencia, señor Consejero, que los Centros de Salud eran necesarios; nosotros no lo hemos puesto en duda; pero, sin embargo, creemos que el esfuerzo de la Administración Autónoma tenga que estar subvencionando importantes sumas, que, los que estudiamos los Presupuestos, necesitamos para resolver problemas primarios de nuestra Comunidad, y no tenemos para resolver

problemas que son competencia de la Administración Central. Sin embargo, señor Consejero, vemos que en otras cosas, como por ejemplo pueden ser las ayudas a Becas a minusválidos, de 52.000.000 de pesetas que tenía en el año ochenta y seis, tenemos en estos momentos 32.000.000 de pesetas en el año ochenta y siete. Si importantes son los Centros de Salud, señor Consejero, el problema de los minusválidos es un problema también muy grave, y, realmente, la Comunidad Autónoma no le dedica para nada ninguna cantidad, porque 32.000.000 de pesetas, señor Consejero, para Becas, en estos momentos, es un resultado mínimo. Yo no conozco mucho lo que están haciendo algunas Diputaciones, pero sí conozco, por ejemplo, lo que está haciendo la Diputación de León en el tema de minusválidos, y es verdaderamente ejemplar. Me gustaría que diera una vuelta por dicha provincia, para que viera usted que, gracias a los esfuerzos de la Diputación, se están manteniendo dos Centros; uno de ellos creo que es de los más importantes de España, y que está la Diputación subvencionando, cuando, realmente, no debía ser su obligación. Sin embargo, ya le digo, la Comunidad Autónoma tiene 32.000.000 de pesetas para Becas, cuando el año pasado tenía 52.000.000.

Queríamos preguntarle también, señor Consejero, qué iba a ser del tema de la Informatización de la Consejería; ¿qué piensa hacerse en esta Consejería?; ¿se va a informatizar directamente o a través de la Consejería de Presidencia?. Queremos preguntarle también, que nos dijera, qué es el concepto 05, 03, 014, 665 "Mobiliario y Enseres para promoción y protección de la Salud" ¿dónde va dirigido?. Es un concepto nuevo, 0, 05, 03, 014, 742 "Desarrollo Hospitalario", éste dirigido a Empresas. También queríamos referirnos al concepto 612 del Servicio 04, Programa 22 "Centros sobre el Consumo", que son Laboratorios de Consumo y al Mobiliario, precisamente, de estos Laboratorios. En el ochenta y cinco, se prestaron 5.466.000 pesetas y se tuvo, precisamente, una transferencia de 1.245.000; en el ochenta y seis, está casi todo disponible, el 80%, o sea, que hemos sido muy poco capaces de captar el dinero. En cuanto al Mobiliario, en el ochenta y seis había 26.364.000 pesetas, y hay disponible 25.872.000. También le agradeceríamos que nos explicara, en el Servicio 05, Programa 009 "Servicios Sociales"; Concepto 662 "Edificios y otras construcciones"; 665 "Mobiliario y Enseres"; 761 "Construcción de Centros Servicios Sociales" y 781, exactamente igual pero a "Familias e Instituciones sin fines de lucro". Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ). Muchas gracias, señor Ares. El señor Consejero tiene la palabra, y luego, igual que en el caso anterior, puede dar audiencia a sus altos cargos.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR ARAUZO GONZALEZ). Si, voy a comenzar, bueno, pues, disculpando un año más de la postura que mantiene Su Señoría con respecto a la competencia o no competencia, o

responsabilidad o no responsabilidad que la Comunidad Autónoma tiene en cuanto a la construcción y equipamiento de los Centros de Salud y Consultorios Locales.

Yo había dicho al principio que..., vamos, no únicamente por imperativos, legales, —que sí que los hay—, sino también en cuanto a las recomendaciones que la Organización Municipal de la Salud hace, dentro de... bueno, pues del espíritu de fomento de la Atención Primaria, una de las más importantes es que dicha atención debe ser prestada de modo integral; que no se pueden separar de ningún modo las actuaciones que se hagan de recuperación de la salud, de aquéllas que son de protección y de promoción de la salud. Desde un punto de vista legal, el Decreto de Creación de Estructuras Básicas de Salud, del año ochenta y cuatro, ya establecía que los Centros de Salud, que los equipos de Atención Primaria tenían que hacer una atención integral. Ese es, yo diría, casi el concepto básico y diferenciador de lo que es la Atención Primaria de Salud, con respecto a lo que ha sido la asistencia de nivel primario hasta ahora. Pero, es que la Ley General de Sanidad lo establece, pues, así como en cuatro o cinco sitios este mismo carácter, y dice que "ninguna Administración hará ningún tipo de actuaciones que no sean, que no contemplen la Atención Primaria de Salud, la atención de la Salud de un modo integral". Pero, también, yo creo que se habrá dicho otros años, (aunque la verdad es que lo desconozco) no es cierto que no tengamos competencias en recuperación de la Salud; bueno, a través de las Administraciones Locales, yo diría que los enfermos de beneficiencia, que desaparecen también con la Ley General de Sanidad, pero en los enfermos de beneficiencia la asistencia no es una asistencia que se preste a través de la Seguridad Social, sino que es una asistencia que se presta a través de las Entidades Locales. Entonces, yo creo que con todo eso que se ha dicho, hay además un elemento a añadir, y es que las inversiones que la Consejería de Bienestar Social ha estado realizando hasta ahora en Construcción, reforma y equipamiento de los Centros de Salud y los Consultorios Locales está suponiendo ya la asunción, por parte del INSALUD, del mantenimiento de dichos Centros, con lo cual, éso es, yo diría que..., bueno, un suponer, de modo objetivo, un incremento de las cuotas de bienestar social, y con una pequeña inversión por parte de... (con una pequeña o con una no tan pequeña inversión), por parte de la Junta, proporcionalmente o comparativamente, está suponiendo una mucho mayor por parte de la Administración Central. Pero ya digo que, en cualquiera de los casos, yo creo que eso sí que son competencias de la Consejería de Bienestar Social.

En otro orden de cosas, yo había explicado un poco, al comienzo, aunque sí que es cierto que muy por encima, el tema de las Becas de minusválidos y de las ayudas. Disminuye el Capítulo en el que van las Becas a minusválidos, pero no disminuye el dinero dedicado a Becas para minusválidos, porque, en ese mismo Capítulo, antes estaban integrados tanto Becas como ayudas

para minúsválidos. Entonces, ese dinero de Ayudas para minúsválidos ha pasado a sumarse, a incrementar, el Capítulo dedicado a ayudas a personas en estado de necesidad, por una razón muy sencilla: por separar lo que son Becas, que son el pago de estancias de los minúsválidos en Centros, y de lo que son ayudas, tanto a minúsválidos como a otro tipo de personas en estado de necesidad; luego, ahí no ha habido ningún decremento, sino únicamente ha habido un traslado de un concepto a otro.

Lo del "Desarrollo Hospitalario", yo también creía que lo había explicado. Hay dos partes del Capítulo del "Desarrollo Hospitalario" que no suponen ningún incremento de gasto, con respecto a lo que había en el año anterior; una parte, que es la que está en el Capítulo VI, ésa va destinada a la posibilidad, —vamos, a la posibilidad..., yo diría casi a la certeza— de que las próximas transferencias de hospitales del AISNA, si hay que acometer, de modo inmediato, algún tipo de reforma o equipamiento urgente. Y, el otro, también he dicho yo creo que hasta los criterios con los cuales se piensa subvencionar a Servicios que, dentro de nuestra Comunidad Autónoma (Servicios Hospitalarios), entonces, dentro de nuestra Comunidad Autónoma no tengan el carácter de regional, y le puedan asumir a través de una de estas subvenciones con algún tipo de equipamiento, y no haya tampoco ningún otro tipo de Servicios Regionales de estas características dentro de la Comunidad Autónoma. También he dicho que otro de los criterios que se piensa seguir para utilizar ese dinero es destinarlo a hospitales que, a lo mejor..., vamos, que tengan problemas de equipamiento que, de solventarlos, suponga una mejora inmediata importante para la población a la que tiene obligación de atender. En este sentido, el año pasado, bueno pues, yo diría que el hecho de equipar con muy poquito dinero, (que fueron 4.000.000 de pesetas, creo recordar) el Hospital de Benavente ha supuesto pues que la mayor parte de la gente, vamos, que la población que necesita la realización de electrocardiograma no se tenga que desplazar a Zamora.

Bueno, los problemas que ha planteado, dentro del 009, Capítulo 662, 065, 761 y 781, yo creo que se los puede contestar el Director General de Servicios Sociales. Y la duda que tenía, con respecto a la Informatización, se la va a responder el Secretario General.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ). Muchas gracias, señor Consejero. El señor Director General le puede responder.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR PEREZ ESCANILLA). Con su permiso. Buenas tardes. Sencillamente, pues, explicar a Su Señoría que las explicaciones por las cuales se interesa, que son la 662 y 665, corresponden a los gastos que se realizan anualmente para reposición, tanto en el sentido de obras como en el sentido de mobiliario, en aquellos Centros que nos han sido transferidos por la Administración Central. Fundamentalmente, estos Cen-

tros son: Guarderías infantiles y Centros de Protección de Reforma de menores. Esta es la cuantía que, más o menos, anualmente corresponde a los gastos que se hace en este tipo de cosas. 761 y 768 son, por su parte; no, el 761 y 781, —perdón—, son por su parte los créditos de que la Consejería dispone para dar subvenciones tanto a Entidades privadas sin ánimo de lucro, —me parece que ese es el 781—, como a Corporaciones Locales para la construcción, y también para la reforma, ampliación, equipamiento... etcétera, de sus propios centros de Servicios Sociales.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ). Muchas gracias, señor Director General. El Señor Secretario General puede ampliar la información.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL (SEÑOR RIDRUEJO ALONSO). Bueno, por lo que respecta al problema de la informatización, yo creo que es que hay que distinguir dos cosas. Es decir, lo que significa la inversión en "Hardware", bueno, indudablemente, se hace a través de la Consejería de Presidencia, así como todo aquel software que es el software de gestión, digamos, intercambiable entre todas las Consejerías. Yo cuando me refería antes a la necesidad de adquisición de una serie de aplicaciones, son aplicaciones como muy específicas para las competencias de la Consejería, básicamente de carácter sanitario, que, obviamente, no van a entrar dentro de los paquetes de aplicaciones informáticas que la Consejería de Presidencia, digamos, con carácter general, y como Informática de gestión global de todas las Consejerías saque a Concurso. Entonces, digamos, la Informatización se hace a través de la Consejería de Presidencia; lo que pasa es que habrá algunos Programas que tendremos que comprar necesariamente nosotros.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ). Muchas gracias, señor Secretario General.

El señor Ares, si quiere formular algún tema o recordar algo que a lo mejor se ha quedado en el tintero.

EL SEÑOR ARES MARTIN. Señor Presidente, señor Consejero, Señorías. Al señor Consejero se le ha olvidado explicarnos lo de los Laboratorios de Consumo; si, realmente, la línea seguida aquí, cree usted que es interesante, o van a cambiar, o van a seguir con ella. Nosotros lo veíamos difícil, puesto que las cantidades, —como le decíamos—, de los años pasados están realmente casi sin gastar. En cuanto a los Centros de Salud, generalmente, señor Consejero, tenemos un criterio diferente. Nuestro Grupo cree que, realmente, son muy necesarios; pero también creemos que el esfuerzo que está haciendo la Comunidad es demasiado, (usted decía que era muy poco; nosotros decimos que es el 54% del Capítulo VI... del Capítulo VII, perdón, de esta Consejería, y nos parece un esfuerzo mucho mayor de lo normal para sacarle a la Administración Central de los problemas que pueda tener en este campo).

No quisiera terminar, señor Consejero, sin una cosa que, antes realmente lo teníamos como un tema casi primordial pero que el Portavoz del Grupo Mixto lo ha tocado, y es el tema de la provincialización, que realmente nos ha preocupado mucho (por no decir muchísimo). Esta es la Consejería que menos provincialización tiene de todas las Consejerías que conocemos, y, aunque usted realmente lo ha tocado, nosotros, nuestro Grupo; no tiene por menos sentirle las dudas que tiene en este aspecto, y que, realmente, es un tema que esperamos que próximamente se pueda solucionar. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ). Muchas gracias, señor Ares. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR ARAUZO GONZALEZ). Sí, muchas gracias. Sí; yo, únicamente quería decir, Señoría, que lo que he dicho de que el dinero era poco, es comparativamente con el beneficio que se obtiene, comparativamente, con la inversión que supone a la Administración Central. Eso es lo que quería decir.

En cuanto al tema de los Laboratorios de Consumo y de Provincialización, le va a responder el señor Secretario General. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ). Muchas gracias. El señor Secretario General tiene la palabra.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL (SEÑOR RIDRUEJO ALONSO). Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, el tema de los Laboratorios de Consumo, Su Señoría señalaba antes que había un remanente en el ochenta y cinco, que había una cantidad disponible, importante aún en el ochenta y seis. Bien..., bueno, los remanentes del ochenta y cinco, yo tenía ocasión (un remanente que tampoco es excesivamente importante, me parece) de explicar hace unos días en la Comisión de Bienestar Social, cuando explicábamos la ejecución del Presupuesto del ochenta y cinco, en lo que se refería a diversas partidas, cómo el proceso de contratación administrativo lleva necesariamente, en muchos casos a la existencia de remanentes, pura y simplemente por la ejecución, digamos, llevada a lo largo de todo el año. Todos aquellos procesos de contratación que se inician en los últimos meses del año, necesariamente, por el mero mecanismo del Concurso o de la subasta, en que las distintas personas que licitan y que aspiran a ser contratistas, al establecer bajas en los precios, producen necesariamente esta remanente, que, cuando se produce en los primeros meses, obviamente, puede nuevamente ser recuperado y destinado a la misma finalidad. Cuando se produce en los meses finales, eso ya es más complicado.

Por lo que respecta al ochenta y seis, bueno, hay un concurso en este momento en marcha, de equipamiento de Laboratorios; concurso que agotará el crédito disponible. En definitiva, piense Su Señoría que éste es

un Programa que se inicia, —creo recordar que en el año ochenta y cuatro—, se inicia con una inversión importante, que es la que, de alguna manera, pone en marcha la infraestructura básica de estos Laboratorios que prácticamente eran inexistentes, (digamos que se aprovechó la existencia de instalaciones de los Laboratorios procedentes de lo que fueron las Direcciones Provinciales de Salud, en general); y, bueno, el reorientar este tipo de Laboratorios se inició, ya digo, que desde el año ochenta y cuatro. Lo que se ha venido haciendo a lo largo de los años ochenta y cinco y ochenta y seis, y se pretende hacer en el ochenta y siete, es, digamos, continuar lentamente, (porque las disponibilidades presupuestarias no son más) dotando a estos laboratorios de un equipamiento que, obviamente, es caro... (digamos las técnicas cada día son más sofisticadas). Y este es el objeto, ya le digo; insisto, hay un Concurso en marcha en el ochenta y seis que dejará esa partida, una vez se haya producido la adjudicación, gastada o comprometida inicialmente. Y eso es todo, por lo que respecta a los Laboratorios de consumo.

Por lo que respecta al tema de la provincialización, bien piense que esta Consejería no provincializa en exceso por una razón: porque es una Consejería (como Su Señoría señalaba antes) que tiene unas cantidades importantes en sus Presupuestos destinadas a transferencias corrientes y a transferencias de capital, por la propia naturaleza de sus competencias. No obstante, este año yo creo que se ha hecho un esfuerzo que no refleja este Presupuesto, pero sí el Anexo, en el tema de aquellas actividades que se hacen en colaboración con las Corporaciones Locales, donde ya la provincialización aparece más clara. Ha habido una negociación (como Su Señoría conoce), en el Consejo de las Provincias, con las nueve Diputaciones Provinciales, y, bueno, ahí se han puesto en marcha una serie de Programas que provincializan, en una gran parte, los conceptos destinados a transferencias de capital a Corporaciones Locales, tanto en el Programa 013, como en el Programa 09. Y, el resto de la carencia de provincialización, ya le digo, en una gran parte se debe a esto, a que... (antes lo señalaba el señor Montoya), se requiere necesariamente una Convocatoria Pública; la Convocatoria Pública tiene como destinatarios genéricos a toda la Comunidad Autónoma, y la provincialización lo que haría sería obstaculizar esa Convocatoria.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Secretario General. El Portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, muchas gracias. Señor Presidente, señor Consejero y Señorías. En primer lugar, sumarme a la felicitación, por parte del Grupo Socialista, al señor Consejero por su nombramiento y, en segundo lugar, para intervenir en apoyo al Proyecto de Presupuestos de la Junta en nombre del Grupo Socialista, y por destacar la sintonía que existe entre las actuaciones de la Consejería de Bienestar Social

y los criterios del Grupo Socialista, en materia de Atención Sanitaria, en general, de Bienestar Social.

En primer lugar destacar, que, a nuestro juicio, esta es una Consejería que, si comparamos sus presupuestos para el año ochenta y siete, en relación con los Decretos de Transferencias que ha ido asumiendo en materia de competencias de la Administración del Estado, es una Consejería que ha hecho un esfuerzo notable en materia de inversiones, puesto que los Decretos de Transferencias transferían fundamentalmente gastos corrientes. Se pueden comprobar acudiendo a estos Decretos con un Capítulo de inversiones, más bien recortado, y que, realmente, se ha realizado un ahorro en materia de gasto corriente, incrementados los Capítulos de Transferencias. No obstante, sabemos que, por la estructura presupuestaria de esta Consejería, no va a ser posible que sea una Consejería eminentemente inversora; por la sencilla razón de que buena parte del Presupuesto de esta Consejería, casi la tercera parte, es el pago de las pensiones del antiguo Foms, actual FAS, y, lógicamente, como el Gobierno socialista incrementa las pensiones en una cuantía a una velocidad muy superior a las que anteriores Gobiernos incrementaban, pues es muy difícil que en estas condiciones se mejore el ratio de gastos corrientes y gastos de inversión. Porque claro, cuando en un año se incrementan el 20% de estas pensiones pues, evidentemente, los gastos de inversión no pueden seguir el mismo camino y tenemos esos problemas. Entonces, no obstante, nosotros creemos que la Consejería está haciendo esfuerzos inversores, y que, sobre todo, está haciendo esfuerzos en materia de mejoras de la prestación de Servicios a los ciudadanos. No hay que olvidar que los Servicios se prestan invirtiendo, pero también se prestan Servicios mejorando la calidad humana de los funcionarios, y mejorando, en suma, el Servicio a los ciudadanos; y nosotros pensamos que, realmente, se están realizando algunos esfuerzos en este sentido. En particular, me interesaría destacar, —incluso a juicio de nuestro Grupo, es una partida que, probablemente, se pudiera incrementar—, los esfuerzos en materia de formación de post graduados psicólogos que se están incorporando a los diferentes puntos Psiquiátricos de la Región. Yo, que conozco, ligeramente, la situación de los Centros Psiquiátricos de Castilla y León, tengo que decir que, bueno, todavía por desgracia siguen existiendo algunos Centros Psiquiátricos dependientes de otras Corporaciones, —no precisamente de la Comunidad Autónoma—, en donde el carácter de custodia prima absolutamente sobre la asistencia psicológica que se presta a los internados; incluso hay Centros que tienen varios centenares de internos que carecen absolutamente de un personal, en materia de Psicólogos o Psiquiatras, que sean mínimamente suficientes para prestar siquiera las necesidades más extremas de diagnósticos y de tratamiento. A mí me parece que ésta es una línea importante y que la Consejería ha acertado de pleno en esta línea; incluso podría intentar dotársela más generosamente.

En materia de reforma de la Atención Primaria, el modelo de reforma de la Atención Primaria que se está desarrollando en nuestra Comunidad Autónoma, en palabras de los actuales responsables del Ministerio de Sanidad, es un modelo que bien pueden servirle de ejemplo a otras Comunidades Autónomas. El Grupo Socialista entiende que, desde la aprobación de la Ley General de Sanidad, es muy difícil seguir manteniendo que la Comunidad Autónoma carece de competencias en materia de reforma de Atención Primaria, (más bien creemos que las tenemos todas; otra cosa es que no nos hayan llegado las transferencias suficientes de medios para desarrollarlas), y, en este sentido, destacar que, bueno, de alguna manera es importante que la reforma que se está realizando en Castilla y León cuente con la admiración de responsables de otras Comunidades Autónomas (algunas ni siquiera gobernadas por el Partido Socialista), y con el visto bueno de los responsables del Ministerio de Sanidad, que, se han comprometido a apoyarla de la manera que ya ha reflejado el Señor Consejero. No es un Capítulo menor, dentro de la reforma de la Atención Primaria, la mejora evidente que se ha operado en materia de Cursos de Perfeccionamiento y Formación de Personal al servicio de la Consejería, que realmente creo que era una innovación, o, por lo menos, una innovación bastante importante sobre los Programas desarrollados por otras Administraciones de las que antes dependían, y, en este sentido, nuestro apoyo a la política de creación de Centros de Salud y nuestro apoyo a la reforma de la atención primaria emprendida por la Consejería; apoyo que traduciremos en su momento, pues, en la aprobación de estos Presupuestos de la Consejería de Bienestar Social.

Sí que me llama la atención la escasa cuantía del Capítulo dedicado a subvenciones a Asociaciones de Consumidores, que solamente tiene 2.000.000 de pesetas en estos Presupuestos, y desde luego, nuestro Grupo es favorable a intentar incrementarlo para permitir que las Asociaciones de Consumidores presten sus Servicios a los ciudadanos y sean un canal, un cauce adecuado para, de alguna manera, fomentar la preocupación de los ciudadanos sobre el consumo y mejorar la atención que, desde las Administraciones Públicas, se presta a los Consumidores de la Región. En este sentido, también apoyamos la dotación de los Laboratorios de Consumo por entender que es necesario mejorar el funcionamiento de estos Laboratorios, y, en general, la función inspectora de la Consejería en materia de consumo, dado que en nuestra Región, todavía, se siguen produciendo algunos desagradables incidentes en materia de intoxicaciones alimentarias, etcétera, que conviene ir cada vez haciendo más pequeños y menos importantes.

En materia de Servicios Sociales, evidentemente, el Capítulo a juicio..., vamos, a la luz de las necesidades en materia de Servicios Sociales de la Región es... cabría decir que sería mejor incrementarlo; no es suficiente, porque nunca es suficiente todo lo que se haga en atención a las personas más necesitadas. No obstante, noso-

tros también tenemos que destacar nuestra sintonía y nuestro acuerdo entero con la planificación que en materia de Servicios Sociales se ha desarrollado por parte de los actuales responsables de la Comunidad Autónoma. Hemos heredado una red de Servicios Sociales absolutamente especificada y con servicios muy sectoriales, mientras que faltan los servicios generales que sean de atención a diferentes sectores, o, en general, a los ciudadanos de la Región. Creemos que es importante reconocer que la Comunidad Autónoma ha desarrollado una política en materia de Servicios Sociales que va encaminada a la creación de servicios generales para todos los ciudadanos y encaminada a equilibrar la red de Servicios Sociales existente en estos momentos en nuestra Comunidad, acentuando la preeminencia de los servicios generales en detrimento de Servicios específicos, que precisamente por su propia especificidad, probablemente sean de menor utilidad, o que, por lo menos, en otros países, no tiene redes tan amplias, en relación con las redes tan mínimas que tenemos en servicios generales. En este sentido, todo el Presupuesto que se destine a Unidades Básicas de Asistencia Social a nosotros nos parecerá poco y, desde luego, estamos a favor de que sea impulsado la creación de estas Unidades Básicas en materia de Asistencia Social para nuestra Comunidad; y hacemos votos, desde el Grupo Socialista, por la pronta presentación del Proyecto de Ley de Servicios Sociales de la Comunidad y, desde luego, estamos muy a favor de que este Proyecto sea una realidad en cuanto antes, y, que, a ser posible, en el Proyecto se consigne aquellos canales de coordinación entre las diferentes Administraciones que hagan más eficaz una única red de Servicios Sociales para toda la Comunidad y que, por otro lado, incremente los recursos en materia de Servicios Sociales que se prestan a los ciudadanos de Castilla y León.

Únicamente por hacer alguna pregunta ya muy concreta al señor Consejero,—puesto que lo que a nosotros nos interesaría destacar más es nuestra absoluta coincidencia con los planteamientos políticos que se hacen desde la Consejería en materia de Bienestar Social—, a mí me gustaría conocer si están incorporados en los Presupuestos, o no, las partidas que se refieren con destino finalista al "Plan Nacional sobre Drogas, para asistencia a toxicómanos"; es decir, si son partidas que se van incorporando, (como yo sé que el Plan se desarrolla anualmente, y que, hay una incorporación sucesiva de partidas que se van transfiriendo desde el Estado a la Comunidades Autónomas en materia de asistencia a toxicómanos), si ya alguna de las partidas que existen en el Presupuesto refleja esta asistencia, o, si bien conforme vayan llegando estas partidas, desde la Administración Central a la Administración Autonómica, se incorporarán. En el caso de que sea así, es probable que la Comisión de Bienestar Social de las Cortes se le dé alguna información sobre qué actividades se van desarrollando en el Plan. Nosotros estamos a favor de que la asistencia a toxicómanos deba prestarse dentro de las redes generales asistenciales de la Comunidad, o de otras

Administraciones Públicas, y no a través de redes específicas (en materia sanitaria las redes específicas siempre han dado mal resultado, y las redes generales perviven y cada vez van mejorándose más de cara a los ciudadanos). Nos parece pues, interesante esta Filosofía; pero, nos gustaría que, de alguna manera, sí que hubiera en los Presupuestos, o bien vía incorporación de créditos, cuando la llegada de estos créditos se produzca, algunas partidas concretas y específicas destinadas a la mejora..., vamos, y a la..., al protagonismo público en la asistencia a toxicómanos en nuestra Comunidad.

Esto es todo lo que el Grupo Socialista quería comentar en esta Comisión. Una vez más, destacar nuestra coincidencia con los planteamientos políticos de la Consejería, y decir que, desde luego, el Grupo Socialista va apoyar esta genial actuación en todas y en cada una de ellas, en el debate presupuestario y en los trámites subsiguientes. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Granado. El señor Consejero tiene la palabra. ...Bien; el Secretario General, si es el que va a responder, tiene la palabra.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL (SEÑOR RIDRUEJO ALONSO). Gracias, señor Presidente.

Con respecto a la pregunta concreta que Su Señoría hacía sobre... si se encuentran ya incorporados a los Presupuestos las cantidades procedentes del Plan Nacional de Drogas... No están incorporados a los Presupuestos, es decir, en los Presupuestos, lo que sí que aparece con templado, tanto en las partidas que se destinan a UBAS como al mantenimiento de Centros de Servicios Sociales, es la aportación que en función de la ejecución del Plan de cada año hace la Consejería desde sus propios medios financieros. Pero, las partidas específicas que proceden del Plan Nacional sobre drogas, y, consecuentemente, de los Presupuestos Generales del Estado, se transfieren anualmente a las Comunidades Autónomas; precisamente porque su cuantía es variable y que viene modulada por la Ley General de Presupuestos del Estado, se incorporan una vez que se produce esa transferencia. Como son finalistas, tampoco tienen técnicamente ningún problema de incorporación, puesto que tienen, necesariamente, que generar crédito en los conceptos correspondientes, y eso es lo que se hizo en el Ejercicio corriente y lo que se hará en el año ochenta y siete.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ). Muchas gracias, señor Secretario General. El señor Granado...

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Solamente que, entonces, de alguna manera cuando se incorporen esos créditos, vamos, entiendo que queda comprometida la Consejería a dar información a la Comisión de Bienestar Social de las Cortes de, en qué cuantía..., y a qué conceptos van encaminados los créditos del "Plan

Nacional sobre Drogas" que se realicen a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Granado. Señor Consejero...

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR ARAUZO GONZALEZ): Sí, que se compromete.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muy bien. ¿Algún Procurador, miembro de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio, quiere formular alguna pregunta? El señor Alonso tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Son unas preguntas puntuales y concretas de algunos conceptos presupuestarios. El primero de ellos, —se ha referido el Señor Montoya—, es una partida de 20.000.000 de pesetas, en el Servicio 01, Programa 013, concepto 481, que está dotado con 20.000.000 de pesetas, como decía, y se le ha contestado, —a la pregunta del señor Montoya—, como antes decía, que eran las subvenciones para Tesis Doctorales y Post Graduados. Aquí me surge nada más una duda, y es que, en Ejercicios anteriores, que estaba dotada con una cantidad bastante inferior, concretamente en el año ochenta y cinco con 7.000.000 de pesetas, y que hubo unas transferencias que el otro día precisamente veíamos en la Comisión de Bienestar Social, de 4.756.000; quiere decir que es un número bastante considerable... Este año, por el contrario, se ha aumentado a 20.000.000 de pesetas. Yo... me gustaría saber en qué criterios..., qué criterios le han llevado a la Consejería al señor Consejero, concretamente..., más bien a la Consejería (puesto que el señor Consejero ha llegado con unos Presupuestos hechos, me imagino), para dotar o para ampliar esta partida presupuestaria. Existe otra a la que hago referencia también, es en el Servicio 02, Programa 014, concepto 667 "Bienes destinados a uso general"; aquí también me gustaría saber qué criterios va a seguir la Consejería para esta aplicación presupuestaria, que es de un total de 166.000.000 de pesetas.

Me refiero ahora al Servicio 04, Programa 022, concepto 461, es "Creación de Oficinas Municipales de Información a Consumidores". Hay una partida de 4.533.000 de pesetas, (no es que consideremos que sea ni excesiva ni escasa), pero sí quisiéramos preguntarle si esta partida es a la demanda (puesto que está sin provincializar), o por el contrario, si hay algún Proyecto concreto a este respecto.

Y, por último, —también ha hecho referencia el señor Granados a esta partida presupuestaria—, está destinada con 2.000.000 de pesetas, es el Servicio 02, Programa 022, concepto 471; es "Subvenciones para Asociaciones de Consumidores"; está dotada con 2.000.000 de pesetas. Yo aquí, si es posible, quisiera preguntarles si pudieran darme el resultado de..., más que

resultado, la distribución que tuvieron en el año mil novecientos ochenta y seis. Sé que no estamos en la liquidación de Presupuesto del año ochenta y seis; pero, posiblemente, —y en otras Consejerías se ha hecho así—, pudieran darme en qué sentido fueron distribuidas esta dotación presupuestaria. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ). Muchas gracias, señor Alonso. El Señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR ARAUZO GONZALEZ): Sí. A las dos primeras cuestiones le va a contestar el Secretario General.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Puede contestar el Secretario General.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL (SEÑOR RIANDEJO ALONSO). Bueno, señalaba su Señoría que el otro día, precisamente porque hubo una comparecencia específica para explicar las transferencias, (bueno, quizá ésto pudo haber sido explicado, aunque creo recordar que no fue preguntado; no lo tengo delante), en todo caso, yo, lo que, a lo que tendría que remitirme es a lo que le señalaba el Señor Montoya. Es decir, hay variedad de trabajos iniciados desde... a título individual por personas que —interesadas en este tema, o técnicas en este tema—, hay trabajos iniciados en equipo, y todo aquello que, correspondiendo a competencias de la Consejería, puede significar algún trabajo de investigación es lo que desde este concepto se subvenciona. Digamos que..., yo lo único que le puedo decir es que, es la cuantía que..., que bueno, se ha considerado a la hora de confeccionar el Proyecto de Presupuestos. Y entiendo que a la vista de la respuesta que a las sucesivas demandas ha tenido en las convocatorias anteriores, (ésta sería la tercera o..., creo recordar...), bueno, es la partida que se ha considerado necesaria para atender a esa demanda, que, normalmente, (al menos, yo recuerdo en la última convocatoria) quedó, digamos, la demanda fue muy superior a las posibilidades presupuestarias de conceder Becas, quedándose, bueno, estudios y trabajos interesantes fuera por razones de insuficiencia presupuestaria.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Le va a contestar el Director General de Salud Pública.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PUBLICA (SEÑOR GARCIA ENCABO): Sí. El concepto 667 del Programa 014, está destinado a lo que, tradicionalmente, se venía denominando como "Campañas sanitarias". Este concepto, que ha sufrido un pequeño incremento respecto a los Presupuestos del año anterior, sufre en su gasto unas modificaciones importantes, que a mí me gustaría resaltar. Uno, que, —aunque quizá no es el momento de explicar detenidamente en qué se diferencia—, hemos sustituido la realización de Campañas, por lo que se conoce técnicamente como "Realización de Programas Sanitarios"; y también, que éstos programas sanitarios

no se desarrollan en este caso verticalmente, como siem - pre se venían desarrollando, sino que se desarrolla a tres niveles: a nivel vertical, a nivel de área sanitaria y a nivel de zona de salud. Los de Comunidad Autónoma responden, por supuesto, a las prioridades sanitarias de la Comunidad, y, así sucesivamente, a prioridades sanitarias del área, o a prioridades sanitarias de las zona de salud.

Sin que sirva de relación exhaustiva, pero sí puedo relatar algunos de los Programas Sanitarios que se están realizando. Por una parte, el de vacunación (vacunación infantil y adultos); el Programa de Antropozonosis (especialmente Hidatidosis); Programas de Educación Sanitaria (en colaboración con los distintos Centros de Educación)... qué...

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Yo creo que debe haber un error porque ésto, concretamente, es el concepto 66..., vamos, el Artículo 66, concepto 67, está destinado a reparación de Centros y Edificios.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PUBLICA (SEÑOR GARCIA ENCABO): Yo creí que había preguntado el 667...

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: El 667, sí. El concepto 667, pero vamos, es reparación de centros y edificios. Y hablando de unos problemas concretos, creo que debe haber algún error por su parte.

EL SEÑOR...: ¿De qué programa?

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: El programa 14.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE SALUD PUBLICA (SEÑOR GARCIA ENCABO): 667: bienes destinados a uso general.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: En el Anexo de inversión, en el Volumen 2, de gastos... dice "reparación de Centros y Edificios"; entonces no sé de donde surge el error, debe estar aquí. De Reparación de Centros y Edificios y hablando de "Campañas de vacunación" y... etcétera, etcétera... pues...

EL SEÑOR...: Es un error que tiene cincuenta años...

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE SALUD PUBLICA (SEÑOR GARCIA ENCABO): Pero vamos, puedo continuar explicándole lo... Bueno, entonces, los Programas que están desarrollando, como le decía, eran a tres niveles: programas verticales de Comunidad Autónoma; Programas de Área; y Programas de Zona. Y entre ellos está, como estaba diciendo, el de vacunación infantil; dentro de las Antropozonosis, el Programa de Hidatidosis, fundamentalmente; los de Educación sanitaria, detección de las metabolopatías congénitas; y otros de Participación y Desarrollo Comunitario en el campo de la Salud. Igualmente, por parte de los Centros de Salud, se están implantando algunos Programas que son relativos a los problemas de prioritarios en sus zonas, y que generalmente viene a coincidir con la atención a los enfermos crónicos respectivos de cada zona. También hay

algunos Programas destinados al control del medio ambiente, como es el control de las de consumo, etcétera.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR ARAUZO GONZALEZ): Las dos últimas cuestiones que eran las referentes al Programa 022, 461 de "Subvenciones a SUMIC", es esa demanda; las subvenciones... son a demanda, las subvenciones. Y en cuanto al tema de las Asociaciones de Consumidores", la distribución del año ochenta y seis no se ha resuelto todavía en la Convocatoria; está sin resolver.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias, el señor Consejero. ¿Algún miembro más de la Comisión de Economía y Hacienda quiere formular más preguntas? Como no hay ninguno, pues pasamos a los miembros de la Comisión de Bienestar Social.

El señor Leivar tiene la palabra.

EL SEÑOR LEIVAR CAMARA. Ahora ya a micrófono abierto, y redundado un poco en la observación que ha hecho nuestro Portavoz sobre los dineros de esta Consejería, y, efectivamente, observo que hace un gran esfuerzo la Consejería, económico, en la Asistencia Primaria y los Centros de Salud, porque prácticamente como dice, la mitad del Presupuesto se lo lleva este aspecto. Yo no digo que no sea importante; pero sí que quiero insistir en este aspecto de que la misión y los pagos que hace la Consejería, en resumidas cuentas, la Junta, y al final, a la postre, los castellano-leoneses, tenían antes el aspecto puramente de protección de la salud, de lucha... Y había otro aspecto que era el asistencial. Yo veo que, la economía de los castellano-leoneses sigue siendo el mismo gasto, sobre todo en lo que se refiere al pago del personal. Aquí no se ahorra ni una sola peseta, porque siguen pagando al personal, —me refiero, que es lo que más entiendo—, siguen pagando los mismos dineros. Yo no sé si la pregunta —y pido perdón si no es correcta, pero es que quiero insistir en ésto—; la Junta parece ser que hace un gran esfuerzo, se va a gastar los mismos dineros y, en cambio, yo veo que la Administración Central, (concretamente a través del INSALUD), se ahorra una gran cantidad de dinero, o sea, que a la postre estamos sacándole las castañas del fuego a la Administración Central. Por ejemplo, si leemos el Boletín Oficial del catorce de Agosto, en los "honorarios del personal", ustedes han visto que las nóminas de la Seguridad Social se les merma a estos profesionales sanitarios, que van a tirar del carro y que van a ser los que realmente van a atender a los castellano-leoneses, se les merma el primer concepto que es la antigüedad, los trienios. Se les merma de esa nómina las cartillas agrarias, que estaban abonando en un concepto muy bien pensado, puesto que era una asistencia a un personal muy particular, como eran los traslados, etcétera. Entonces, yo pienso que la Administración Central se está ahorrando un dinero, y, en

cambio, nuestra Administración castellano-leonesa no se ahorra nada. ¿Por qué? ¿Por qué?, (pregunto, y le pregunto al Consejero), ¿por qué mermar de esta manera tan drástica a estos profesionales, que van a tener que seguir trabajando; por qué va a mermar para beneficiar únicamente a la Administración Central, concretamente al INSALUD? ¿A qué se debe esto? Y nada más, esa es la pregunta que quería hacer.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ). El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR ARAUZO GONZALEZ). Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a ver. Sí es cierto que están destinando dineros, fondos, aspectos que son recuperación de la salud. Pero yo creo que ya ha quedado suficientemente claro aquí, por lo menos yo creo que han quedado claras las posturas, en el sentido de que la Consejería piensa que, de acuerdo con la normativa legal vigente, tiene obligación de atender esos aspectos de un modo integrado con aquéllos que han sido siempre competencia, y eso sí que está transferido. Pero no hay que olvidar que a la par que eso, la Seguridad Social o el INSALU, más propiamente, lo que está haciendo es incrementando también, de modo bastante importante, sí es así se lo podemos decir, de modo bastante importante, y no sólo en aspectos de recuperación sino que la infraestructura y el mantenimiento de los Centros que están dotando es también para funciones de protección y de promoción de la salud. Claro, todo ello, de acuerdo con lo que hemos estado diciendo, que hay que hacer una atención integral, que no se puede, de ningún modo separar, ni desde el punto de vista del trabajo, ni desde el punto de vista de las inversiones, ni desde el punto de vista del mantenimiento, lo que son aspectos de promoción y protección de la salud de lo que son aspectos de recuperación. Que hay que hacer una atención integral, y que ése es uno de los aspectos básicos de la "Reforma de la Atención Primaria", y que eso le está suponiendo al INSALUD dinero. Más dinero que antes, bastante más dinero que antes. Porque si no, compare con lo que había antes en los Consultorios Locales y en los sitios donde están haciendo los Centros de Salud, a ver qué mantenimiento, de qué pagaba el INSALUD...; de nada. No se pagaba absolutamente nada, y ahora está haciendo unas inversiones; luego, en ese sentido no es cierto que el INSALUD se esté ahorrando dinero. Y tampoco es cierto que se esté ahorrando dinero en el aspecto de las retribuciones. Al INSALUD le está costando más el pagar las retribuciones de acuerdo con el nuevo modelo más de lo que le costaba anteriormente; ese es un tema. Y otro tema es que..., bueno, el nuevo sistema retributivo esté suponiendo que algunos de los profesionales que se han integrado y que se les está pagando de acuerdo con este modelo, pierdan dinero, o mejor dicho, ganen menos dinero que antes. Hay otros muchos que ganan más dinero que antes, hay otros muchos que ganan más dinero que antes. Y yo le puedo decir que el estudio que se hizo en la Comunidad Autónoma, la repercusión

que podían tener las dos Ordenes de retribuciones en los Sanitarios Locales que se habían integrado desde la Consejería en los equipos de Atención Primaria suponía un costo bastante importante, supletorio a lo que hasta ahora se estaba haciendo para retribuir a esos sanitarios solamente en las retribuciones complementarias, en aquéllo que estaba pagando el INSALUD. Lo que ocurre, es que ha disminuido la banda entre la que se movían los ingresos de los Sanitarios Locales. Ahora, el sueldo mínimo es mayor que antes; el sueldo máximo es menor que antes, y también hay otra característica, y es que cambian los conceptos retributivos: ahora se paga por desplazamientos, que antes no se pagaban, y se paga por la atención continuada, que antes no se pagaba.

También es cierto que ha desaparecido el pago de... por cartillas, el pago por atender a asegurados que tenían el Régimen de la Seguridad Social Agraria, que cobraban pues así como cuatro o cinco veces; se pagaba por atender a esas familias más de lo que se cobraba por atender a las familias de Régimen General; entonces, ahora lo que se hace es que se han equiparado y se cobran exactamente iguales. Pero yo le repito que, de un modo global, al INSALUD le está costando bastante más dinero, también, el pagar de acuerdo con las nuevas retribuciones que como lo estaban pagando antes. Luego, me permitirá Su Señoría que no esté de acuerdo con esas apreciaciones.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ). Muchas gracias, señor Consejero. El señor Hernández.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Bueno, yo tengo que reconocer que, efectivamente, estamos en la Consejería con un Capítulo I y un Capítulo II que son realmente gigantescos, y que, en efecto, —como creo que ha dicho, me parece que ha sido el portavoz o alguno de los miembros del Grupo Popular—, permite muy pocas posibilidades de inversión, que son realmente las auténticamente interesantes a debatir en esta Comisión. Pero, con estas pocas posibilidades, yo creo que lo que sí hay que tener es criterios claros, y, desde luego, a mí me ha alegrado escuchar esta tarde aquí, en el curso de esta Comisión, y precisamente por boca del Portavoz del Grupo Socialista, a lo que yo apuntaba en la última reunión de la Comisión de Bienestar Social que tuvimos hace unos días, y que parece ser que no está asumido por todos los Grupos, —incluso, el otro día, por parte de la Consejería veía ciertos titubeos, y desde luego, una oposición radical por parte del Grupo Popular—, y es aquéllo de que la Ley General de Sanidad, pues, rompe con el antiguo esquema de competencias y crea una competencia global que tiene la Comunidad Autónoma, a desarrollar paulatinamente de acuerdo con las Administraciones Locales, que pierden gran parte del protagonismo que tenía anteriormente, y la Administración Central. En este sentido, yo creo que ya ha llegado el momento de que, efectivamente, la Consejería, no solamente asuma las competencias y desarrolle en materia de ejecución esas competencias, sino que comience ya esa negociación que

la propia Ley General de Sanidad establece con el propio Ministerio, en definitiva con el INSALUD, para asumir de una forma más real esas competencias. Estamos por una Ley General de Sanidad que permite, de una forma distinta a como pensábamos, ir asumiendo responsabilidades en el tema, en materia de salud, y yo creo que la Consejería tiene que hacer un esfuerzo en ese sentido. Efectivamente, cuando se habla en temas, entrando, y siguiendo con el tema del Programa 014 de "Promoción y Protección de la Salud" y el Programa 015, pues yo he de decir que cuando se me habla de "Mapa Sanitario", que en definitiva es lo que marca las posibilidades de actuación en la Junta, en la Comunidad Autónoma, pues yo comienzo por ver el principal problema, y es que ese "Mapa Sanitario", que se viene anunciando reiteradamente en cuatro años prácticamente, del comienzo de la andadura de la Administración actual, no está todavía. Y yo creo que eso es fundamental para poder empezar a hablar y a repartir dinero; en definitiva, invertir, saber dónde y cómo se debe hacer. Por otra parte, claro, yo observo en estos presupuestos un error que a mí me parece, pues, —casi diría yo—, ofensivo para estas cortes, y es que la ausencia total de provincialización en temas como precisamente éste: Las inversiones que se van a hacer en materia de promoción y protección de la Salud; en definitiva en Centros de Salud y en Consultorios Locales. Efectivamente, que el tema de Consultorios Locales va a venir dado por la demanda que exista desde las distintas provincias; de ahí, bueno, pues es lógica la ausencia de provincialización; pero no en el tema de Centros de Salud, donde yo creo que la Consejería debe tener criterios claros, y en este momento debería estar en condiciones de ofrecernos a la Cámara la posibilidad de debatir esas ubicaciones y esos gastos que se va a hacer; así vamos a tener que aprobar unos Presupuestos a ciegas. Y yo, a pesar de que, efectivamente, pues he dicho que se establecen unos criterios objetivos de ubicación, etcétera, etcétera, yo insisto: el "Mapa Sanitario" los Parlamentarios no lo conocemos; los criterios objetivos son muy discutibles porque los ha establecido la Consejería (y yo tengo que decir que en algunas de las unidades básicas de salud, concretamente, en una unidad básica de salud discrepo abiertamente de la Consejería en cuanto a su no ubicación), y entonces, yo creo que estos Presupuestos adolecen, como en este concepto, adolecen de claridad. Por otra parte, yo tengo que decir que me llama la atención que en el Capítulo... en el Programa 014, concretamente en el Capítulo VII —cuando se habla de "Transferencias de Capital a Corporaciones Locales"—, se habla de para Centros de Salud y Consultorios Locales. Yo no sé si ésto es algo que viene dado por la propia Ley General Presupuestaria; si es algo que realmente se ha hecho digamos "sin querer"; o si es algo que detrás de este concepto y de esta nominación esconde una filosofía, digamos de dejación por parte de la Consejería. Porque yo creo que si estamos hablando de Corporaciones Locales, no podemos hablar en ningún caso de Centros de Salud, sino, en todo caso, única y exclusivamente, de

Consultorios Locales. Porque, a mi modo de ver, los Centros de Salud dependen y son exclusivamente responsabilidad de la Consejería; por tanto, no entiendo cómo aquí se habla de ésto.

Por otra parte, a mí no me queda, sigue sin quedarme claro el concepto de... los conceptos que se utilizan con las Becas y demás. Yo, lo que han dicho algún Portavoz, o alguno de los intervinientes, incluso desde la Consejería, de que es muy loable, estas Becas de Formación de Post Graduados en Psicología, etcétera, etcétera, yo no voy a discutirlo; evidentemente, todo lo que sea el favorecer la formación de profesionales es algo positivo; pero cuando se cuenta con unos recursos tan escasos, para inversiones y para transferencias de capital, como los que tiene la Consejería, me parece a mí que hay que ir a criterios mucho más concretos, mucho más concretos, pero basados en un objetivo global, es decir, es decir, en una filosofía de actuación, y yo creo, creo, creo que, que bueno, los Programas de Formación de aquellas personas que sustentan lo que realmente es lo fundamental en la Reforma Sanitaria dentro de la Comunidad, que son esas unidades básicas de salud, pues realmente yo... en los Presupuestos de este año no veo un adecuado tratamiento de la formación continuada de esos profesionales. No me refiero sólo a Médicos, sino a los profesionales, en general, que trabajan en esos Centros de Salud.

Y..., bueno, en cuanto a este... en el Programa 019 también, lo referente a "Desarrollo Hospitalario", bien, comprendo lo de la asunción de los hospitales de AISNA; me parece incluso, pues diría, un gesto de excelente voluntad por parte de la Consejería, este... el concepto 742, dedicado a "Desarrollo Hospitalario", para cubrir esas deficiencias puedan existir. Pero ahí yo sí que creo que, dentro de ese espíritu que la propia Ley General de Sanidad mandara a la Comunidad Autónoma, más que cubrir la Comunidad Autónoma con dineros propios, podría ir la Comunidad Autónoma con dineros propios, podría ir la Comunidad Autónoma a una mayor exigencia de esas necesidades a la Administración Central, sobre todo, cuando los dineros de que se hablan son tan escasos para un Presupuesto de una Administración Nacional, y tienen una cierta importancia para un Presupuesto de una Comunidad Autónoma.

Y pasando luego al Capítulo 09 de Servicios Sociales, porque, el Capítulo XV es un..., digamos que el Capítulo XIV y XV vienen a ser lo mismo. En cuanto al Capítulo IX, pues yo tengo que decir, prácticamente, lo que he dicho todos los años. Partimos de la base de que mi base filosófica para tratar el tema de los Servicios Sociales, parece que es completamente distinta. Porque yo, por ejemplo, en el concepto 781 del Programa 09, se habla de construcciones de Centros de Servicios Sociales, y va dedicado a transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro, y concretamente, 37.783.00 pesetas. Yo siempre he mantenido, en esta Cámara (y por supuesto es una opinión mía que otros pueden no sustentar), pues que, si estamos tratando de

hacer una Administración auténticamente de progreso para nuestra Comunidad, está muy bien que, efectivamente, destinemos, como se destina en transferencias corrientes, pues a familias e instituciones sin fines de lucro 454.000.000 para: convenios con Centros, mantenimiento de Centros, etcétera, etcétera. Es decir, que aquello que está funcionando, evidentemente no se puede paralizar, porque es algo que funciona y que rinde su labor social. Pero yo creo que lo que, todo lo que sea inversiones y, sobre todo, en materia de construcción, (porque supongo que a esto se referirá este concepto 781) nuevas, pues yo creo que debe ser en construcciones e iniciativas, en definitiva, de carácter público. Es decir, me parece muy bien no ser rupturista, en el sentido de que haya que dejar sin posibilidades de crédito a todas esas entidades sin fines de lucro; todo lo contrario; pero creo que todo lo que sean iniciativas inversoras nuevas deben ser iniciativas de carácter público. Y, bueno, por último, yo quería preguntar, —aunque quizá esto sea algo obvio que yo, sin embargo, desconozco—, cómo se va a hacer la gestión, en definitiva, el reparto de eso... del concepto 481 del Capítulo 010 que habla de los 4.000.000.000 de pesetas relacionados con ancianos y enfermos que, supongo serán las ayudas del FONAS. No quiero que se me diga, por supuesto, que se me haga una descripción puntual, sino qué criterios se van a manejar; simplemente los criterios que vienen de la Administración Central; hay nuevos criterios por parte de la Comunidad Autónoma: Eso, me gustaría que se me aclarase.

Y por último, bueno, pues para resumir y terminar mi intervención, decir que considero que estos Presupuestos, en materia de Servicios Sociales, son Presupuestos poco progresivos; en materia de Salud Pública son Presupuestos pues, ciertamente oscuros, sobre todo por la falta de provincialización y por la falta de existencia en la Mesa de la Comisión de Bienestar Social de ese plan..., perdón, de ese Mapa Sanitario, que yo creo que hubiera sido bueno pasarlo por el Parlamento, porque esta Comisión tiene la costumbre de utilizar muchas... —no sé cómo lo llaman—, Comisiones de Asesores o Expertos o demás..., y yo creo..., bueno, pues que no hay mejor experto que el propio pueblo, y el propio pueblo está representado en la Cámara y, concretamente, en la Comisión de Bienestar Social. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Hernández. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR ARAUZO GONZALEZ). Sí, yo únicamente voy a tomar la palabra para aclararle los titubeos, que yo creía que había quedado claro el último día. No fueron titubeos; fue que yo no contesté, no alegué la Ley General de Sanidad en ese momento porque estábamos hablando de la justificación, de los gastos del Presupuesto del año ochenta y cinco (algunos conceptos claros) y, en ese año, no estaba vigente la Ley de Sanidad. Y lo dije así entonces. Pero,

vamos, no existe ningún tipo de titubeos y, desde luego, comparto en su totalidad los criterios de Su Señoría con respecto a ese tema.

Al resto de los puntos le va a contestar cada uno de los Directores Generales, según el área competencial.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Consejero. El Señor Director General de Salud Pública y Asistencia Primaria.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA PRIMARIA (SEÑOR GARCIA ENCABO): Sí, indudablemente, yo creo —como dice Su Señoría—, que el Mapa Sanitario es un instrumento fundamental a la hora de limitar los puntos de inversiones. Sin embargo, a mí me parece que el Mapa Sanitario tampoco es la panacea de todo. Una de las características que debe diferenciar el Mapa Sanitario de Atención Primaria (en el que se está trabajando) con el resto de los Mapas Sanitarios es que debe ser un instrumento absolutamente flexible a las modificaciones que se vayan sometiendo las diferentes provincias, los diferentes grupos sociales, etcétera. No obstante, sin tener Mapa Sanitario publicado y absolutamente informado, que yo creo que es voluntad de la Consejería de Bienestar Social, por supuesto, que el Mapa sea informado y presentado a la Comisión de Bienestar Social, en primer lugar, antes que a cualquier otra Comisión de expertos o grupos profesionales, etcétera, sí parece claro que en nuestra Comunidad hay puntos o hay localidades de influencia mayor que otras, donde se están realizando las inversiones en Centros de Salud. Quiero decir con esto que ninguna de las inversiones que se han realizado en Centros de Salud anteriormente, ni se van a realizar el próximo año, aunque el Mapa Sanitario no esté en estos momentos publicado, va a estar en contrasentido con lo que el Mapa Sanitario va a recoger. En cuanto a subvenciones a Corporaciones Locales para Consultorios Locales y Centros de Salud, efectivamente, como dice Su Señoría, también estoy de acuerdo. O sea, las subvenciones se dan a los Ayuntamientos, fundamentalmente, para la construcción de Consultorios Locales. No obstante, hay algunos municipios que tienen inmuebles o solares, etcétera, con lo cual es importante, a través de esa subvención, asegurarnos una flexibilidad o una facilidad para la inversión. Y en cuanto a que deben estar provincializados las inversiones en Centros de Salud y Consultorios Locales, aun reconociendo que eso podría ser posible, no deja de ser bastante dificultoso, en el sentido de que, aunque sí sabemos los Centros de Salud que se van a construir en las distintas provincias, es muy difícil —aunque existe un buen número de Proyectos—, calcular el costo exacto que esos Proyectos, —aunque tengan las mismas características, dependiendo del solar, de las características, etcétera—, pueden importar.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Director General de Salud Pública. El Señor Consejero quiere añadir algo...

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR ARAUZO GONZALEZ): No; es que ha quedado pendiente el tema de la Formación continuada que, que... Bueno, yo sí que creo que está contemplado dentro de los Presupuestos, y de modo yo creo que suficiente, el tema de la Formación continuada; ya lo hemos comentado, que están en dos lugares —que no recuerdo ahora muy bien los puntos..., lo que eran—, pero desde luego yo creo que de modo suficiente. Yo le puedo decir que no han bajado los Presupuestos, en este sentido, con respecto a los que se han hecho en años anteriores, y el esfuerzo que se ha hecho en Formación continuada, sobre todo en el personal —como Su Señoría dice— que está integrado en los equipos de Atención Primaria, ha sido verdaderamente importante. Vamos, yo no creo que haya ninguna duda al respecto. Y luego, las preguntas dentro del Área del Programa 009 lo va a contestar el Director General de Servicios Sociales.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias. El señor Director General tiene la palabra.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR PEREZ ESCANILLA): En primer lugar, respecto de los conceptos denominados como 761 y 781, yo quiero señalar a Su Señoría que esta filosofía que él ha establecido de ir tendiendo hacia un sistema público de que las inversiones se hagan sobre todo en el sector público y por Administraciones públicas, pues la comparte plenamente esta Consejería, y en ese sentido nos hemos movido en la Consejería en la Dirección General.

Notará Su Señoría la gran diferencia de crédito disponible en el 761 y en el 781, a favor de la iniciativa pública. Eso no obsta para que en buena prudencia política no reconozcamos también: 1º. Que la inversión, las transferencias de inversión no se destinan únicamente a obras nuevas, sino que en este concepto caben también: ampliaciones, reformas de edificios, etcétera, que a veces se nos solicitan por este canal. Y también que hay veces que, en zonas determinadas, o en bolsas determinadas de pobreza de determinadas incidencias, de una determinada marginación, no hay todavía aún mecanismos suficientes, y esperamos que esta Ley que ha habido aquí un deseo generalizado que cuanto antes vaya a las Cortes para excitar la actuación de las Corporaciones Públicas. Y en ese sentido, pues muchas veces lógicamente, tenemos que prever, aunque sea una pequeña cantidad, para que Instituciones Privadas puedan actuar también en este terreno.

Respecto al 481 del Programa 10, esto es lo que se conoce —bueno, un poco en términos coloquiales como la "gran nómina"—; son las pensiones de ancianidad y enfermedad. En estas pensiones hay una división de funciones —por así decirlo— entre lo que es la Administración Central del Estado y lo que son las competencias de la Comunidad Autónoma. La Comunidad Autónoma

reconoce esas Pensiones; la Comunidad Autónoma resuelve a quién se le dá y tramita todo el expediente desde que la persona lo solicita, hasta que se procede al pago mensual. No obstante, la Administración de la Comunidad está constreñida por un Real Decreto —que su Señoría me perdonará que no recuerde ahora exactamente el número y fecha—, por un Real Decreto del Estado, que pone unas determinadas..., que exige unos determinados criterios, tales como: los límites de edad, como la no tenencia de una persona o una institución obligada a prestar alimentos, etcétera, etcétera. Dentro de ese marco, y cumpliendo esos requisitos, lo que hace la Administración de la Comunidad Autónoma es reconocer por su resolución la existencia del derecho a pensión, y después, con estos créditos —que además son créditos que son ampliables en la medida en que se reconozcan las pensiones que corresponda, porque estos fondos los transfiere el Estado—, entonces, con estos créditos se paga esa pensión. No hay por lo tanto una posibilidad de variar esos criterios hasta en tanto desde el Estado no se varíe el contenido de ese Real Decreto.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Director General de Servicios Sociales. El Señor Hernandez tiene la palabra.

EL SEÑOR HERNANDEZ HERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, yo simplemente muy breve decir dos cosas, respecto a las competencias del Director General de Salud Pública y Asistencia Primaria, yo, ¡jojo!, no he dicho aquí que no haya que tener en cuenta una flexibilidad a la hora de tratar el Mapa; pero, desde luego, tener por lo menos, digamos, trazadas las coordenadas de ese Mapa. Y yo, le transmito a usted, señor Director General, que el sentir de este Procurador y Presidente de la Comisión de Bienestar Social no es el de que es conveniente que la Comisión de Bienestar Social conozca la primera cuál ha sido la decisión de la Consejería, sino que la Comisión pueda, por lo menos, debatir o aportar algún tipo de información antes de que ese Mapa se haya escrito en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma. Y es que además hay una cosa que yo vengo observando en la práctica de la realización de las obras, etcétera, de los Centros de Salud, y es que al final, —y concretamente yo tengo la experiencia de la provincia a la que pertenezco—, pues resulta que hay situaciones extrañas, como es, por ejemplo, que un Centro de Salud pues se va a hacer en un edificio que es del Ayuntamiento, pero parece ser que el dinero para la obra lo va a aportar el INSALUD, pero el Proyecto lo tiene que hacer Cultura, pero..., y al final resulta que estamos en el año ochenta y seis, casi ochenta y siete ya, y hay Centros de Salud presupuestados para el año ochenta y cinco que no están todavía ni siquiera empezados.

Entonces, precisamente por ésto, es por lo que yo digo que hay que tener, hay que tener programado exactamente qué es lo que se va a hacer y qué es lo que va a costar. Yo tengo que diferir de usted, señor Director General. Si usted piensa que tiene que hacer un Centro de

Salud en tal pueblo o tal villa de esta Comunidad Autónoma, usted tiene que saber ya, allí, si tiene local o no tiene local cedido por el Ayuntamiento, si ha de hacer obra nueva o no, si va a tener usted la necesidad de contar con un Proyecto más o menos caro de arquitecto; en definitiva cuánto le va a costar a usted. Y entonces, éso le va a permitir a usted tener provincializado el Presupuesto. Ese es mi modesto entender.

Por último..., vamos, en cuanto al tema que me ha contestado el señor Consejero de la Formación de Post Graduados, yo no me refiero a cuántos, —señor Consejero— sino a cómo; es decir, que sabe usted que un problema que hemos vivido en nuestra Comunidad ha sido precisamente el cambio de rumbo en lo que debía ser el plan para esa formación de los profesionales de los equipos de Atención Primaria. Y yo para el año ochenta y siete, lo que le estaba a usted pidiendo no era el cuánto —que no entro yo a valorar esas cifras, entre otras cosas porque, como decía mi compañero de Bienestar Social, soy muy poco, o más bien lego en el tema de los números—, si no el cómo. Y por último, al señor Director General de Servicios Sociales decirle que, efectivamente, la explicación que me ha dado me parece razonable. Estoy de acuerdo en que, efectivamente, si hay que hacer obras en Centros que ya están, me parece lógico que se hagan —evidentemente no se van a dejar caer—; pero es que la preocupación mía era, según estaba reflejado en el concepto, que pudiera ser iniciación de obras nuevas. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVARO): Muchas gracias, señor Hernández. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR ARAUZO GONZALEZ): Voy a contestar del modo que debiera haberlo hecho antes a Su Señoría, al parecer. Vamos a ver: la Formación continuada, exactamente igual que el resto de actividades para los miembros de los equipos de Atención Primaria, se ha llevado a cabo siempre de un modo programado. Inicialmente, hubo una serie de actividades que iban encaminadas al cambio de actitud de estos profesionales con respecto a la reforma de la Atención Primaria, y sobre todo, con respecto a lo que supone el trabajo en equipo, ¿no?

De acuerdo con ésto, lo que se hizo es programar de modo generalizado, y, prácticamente obligatorio, para todos aquellos Sanitarios Locales que se iban a integrar en los equipos de Atención Primaria. Cursos de Iniciación a la Programación, cuyo objetivo claro y concreto es el que le he expresado. Luego, por otro lado, inicialmente se programaron unos cursos de reciclaje, que, sobre todo, teniendo en cuenta la ausencia de actividades de este tipo de Formación continuada y el escaso bagaje que en algunos casos había en estos profesionales, iban dirigidos a la adquisición de conocimientos dentro del Área Clínica; conocimientos básicos que se consideraban fundamentales para el inicio del trabajo. Posteriormente,

una vez integrados los equipos, y también con ese mismo criterio, lo que se hizo fue hacer unos Cursos que iban dirigidos, casi de modo exclusivo, a la Formación, dentro del Área Clínica, en aquellos aspectos para los cuales se iban a desarrollar Programas, pero que se llevaban a cabo en Centros Hospitalarios o en otros Centros distintos del Centro de Salud; la mayoría de ellos fueron dentro del Área de urgencia de los hospitales. Y, a partir de este año, lo que está previsto es que los Programas de formación continuada sean unos Programas exactamente igual que el resto de los Programas de Salud que elaboran los Equipos de Atención Primaria, elaborados por ellos mismos y de acuerdo con sus necesidades; de tal modo que, si se prevé que lo que van a establecer los Equipos en ese año es un Programa de Atención a la Mujer, el Programa de la Mujer, y el mismo equipo considera que para llevar a cabo ese Programa, de acuerdo con las actividades que en él están previstas, necesita pues que uno o dos miembros del Equipo acudan a un Centro hospitalario durante diez días a aprender a hacer citologías, bueno, pues que ellos mismos se hagan su Programa, y, dentro del Programa de la Mujer, haya unas actividades de Formación continuada que sean las que se llevarán a cabo. Ese es el criterio y así son las directrices que tienen las Delegaciones Territoriales en cuanto al desarrollo del Programa de Formación continuada.

Al resto le va a contestar el Director General de la Salud Pública.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA PRIMARIA (SEÑOR GARCIA ENCABO): Muchas gracias. Simplemente decir que, por supuesto, creo que la Comisión de Bienestar Social será informada antes de la publicación del Mapa, que será sometida a sus criterios.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias. El señor Criado tiene la palabra.

EL SEÑOR CRIADO ESCRIBANO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. A mí sí que me ha extrañado que el señor Consejero, ante la Comisión de Economía, en la exposición de los Presupuestos de su Consejería no haya hablado de números. Y, si tenemos en cuenta que esta Consejería es la que en sus Presupuestos menos ha provincializado, tengo la duda —y pienso que la duda es razonable—, de que el señor Consejero tiene... quiere tener las manos libres. El señor Consejero ha mencionado el Artículo 43 de la Constitución y el Estatuto de Autonomía, y le felicito, señor Consejero; pero me ha extrañado también no oírle mención alguna sobre la Ley de Régimen Local, que atribuye competencias en materia de Salud y Consumo a los Ayuntamientos. Yo no quiero incidir más sobre el tema de las competencias; pero, digamos que, prácticamente nuestro Estatuto de Autonomía, en cuanto a competencias en materia de Salud y Consumo se refiere a la prevención, promoción y protección de la Salud, y, entre

otros, también a la coordinación hospitalaria, y me sorprende que en los Presupuestos que usted nos ha presentado, hable de "Desarrollo Hospitalario". Yo quisiera saber si para usted, señor Consejero, "Coordinación Hospitalaria" y "Desarrollo hospitalario" es la misma cosa. Por otra parte, usted ha hablado... ha hecho referencia a la Organización Mundial de la Salud. Y en cuanto al Servicio de Higiene Alimentaria yo quería saber, pero con números, si con ese Presupuesto usted es capaz, y la Junta va a ser capaz de hacer un Programa que verdaderamente pueda abarcar de forma integral todos los aspectos de la higiene de los alimentos. Me refiero, en concreto, no solamente a la inspección, sino a la producción de los alimentos, al examen bromatológico de los mismos, a la nutrición y a la dietética; porque eso sería el aspecto integral de la Higiene alimentaria. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Criado. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR ARAUZO GONZALEZ): Sí; vamos a ver. Yo no he olvidado las competencias que la Ley de Régimen Local concede y la Ley de Sanidad concede a los Ayuntamientos en materia de Salud. Ellas son... Vamos, desde luego lo que no tienen es ninguna competencia dentro del Área Asistencial; esas competencias quedan, dentro de la Ley General de Sanidad, exclusivamente en manos de las Comunidades Autónomas; ni Ayuntamientos, ni Diputaciones. Todos los Servicios de Asistencia Sanitaria pasan a depender de la red de asistencia pública del Servicio de Salud de la Comunidad Autónoma. Si bien es cierto que deja en manos de las Entidades Locales que en estos momentos tengan algún tipo de Servicio la capacidad de conservar la titularidad de los mismos. Y por supuesto, vamos, soy absolutamente consciente de las competencias que en materia de consumo tienen las Entidades Locales, y que creo que... vamos, opino, pienso, que los Ayuntamientos debieran de asumirlas de modo más... mayor que el que en estos momentos se está haciendo.

En cuanto al segundo tema, Su Señoría, yo no entiendo lo mismo por "Coordinación" y por "Desarrollo Hospitalario", obviamente. La "Coordinación Hospitala-

ria" entra, bueno pues dentro de lo que puede considerarse planificación y, bueno, lo que se hace con la "Coordinación", pues es el mirar a ver si los Servicios que se prestan dentro de un Hospital, se pueden, de algún modo, acomodar a los que se prestan en otro, en aras de que todos se presten con la mayor eficacia posible y redunden en beneficio de los ciudadanos. Y el "Desarrollo Hospitalario" es precisamente el desarrollo de aquellos Servicios que están de un modo deficitario, o que, aún estando de modo satisfactorio, interesa que sean que adquieran un desarrollo... Y, bueno, en este sentido, yo creo que ya he explicado cuál es el criterio y cuál es el destino que tienen esa partida que se... esas dos partidas que se destinan al "Desarrollo Hospitalario".

El último tema que... o la última duda que tiene con respecto al Servicio de Higiene de los Alimentos, con ese Presupuesto desde luego no se va a acometer una Programación de Higiene de los Alimentos; pero es que, la Consejería tiene, a través de sus Delegaciones, a través de los Servicios de las Delegaciones, a través de sus Sanitarios Locales, a través de todo el personal de Inspección de Consumo y a través de sus Laboratorios, prácticamente montado toda la estructura que permite la realización del control de la higiene de los alimentos; y yo diría, que ya se está ejecutando en estos momentos..., y bueno, pues creo que de modo satisfactorio. Lo que ocurre es que, dadas las características, dados los problemas que están surgiendo últimamente, se ha considerado en la Consejería, que a nivel de Servicios Centrales debe haber una estructura administrativa que sea la que lleve los temas de gestión dentro de todo lo que supone la programación de higiene de los alimentos. A eso es a lo que va destinado este Presupuesto; pero no va destinado a la ejecución de los Programas que, dentro de "Higiene de los Alimentos", se puedan llevar a cabo. Eso, yo creo que tenemos infraestructura, bueno pues, satisfactoria en ese sentido ¿no?

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador, presente en la Sala, desea formular alguna pregunta?. Entonces, agradeciéndole la información facilitada señor Consejero y los altos cargos, se levanta la Sesión.

(Se levantó la Sesión a las 19,50).